

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Hatonuevo La Guajira, 30 de Agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N°1.121.301.161 Y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION COTTIRRAWA Con Nit.900198330-0 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la Documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

cottirawa@hotmail.com

Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Calle 15 # 15-33 Barrio EL Carmen.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: RIOHACHA, MAICAO, DIBULLA, ALBANIA, HATONUEVO, BARRANCAS, FONSECA, DISTRACCION, SAN JUAN DEL CESAR, MOLINO, URUMITA, VILLANUEVA, LA JAGUA DEL PILAR.

Atentamente,

Filiz Vilorio

Firma

Nombre completo: FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ

Dirección comercial: Calle 15 # 15-33 Barrio EL Carmen

Teléfono y Fax: 3124731336

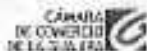
Domicilio Legal: Hatonuevo La Guajira

Correo electrónico: Cottirawa@hotmail.com

Anexo ⁰⁵ folios

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACIÓN COTIRRAWA



Fecha expedición: 20/08/2015 - 16:06:17 *** Recibo No. 5000229042 *** Num. Operación: 04-NLG-CAJA-20190603-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN yesgMfeF3W**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria.

CERTIFICA**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION COTIRRAWA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 50753033-4
ADMINISTRACIÓN DIAM: NICHACEN
DOMICILIO: RAJONUEVO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50533008
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 25 DE 2008
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 23 DE 2015
ACTIVO TOTAL: 122,245,333.03
GRUPO NIT: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 15 NO. 15- 33
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44378 - RAJONUEVO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3012837874
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3004395776
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTA
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: cotirrawa@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 15 NO. 15- 33
MUNICIPIO: 44378 - RAJONUEVO
TELÉFONO 1: 3012837874
TELÉFONO 2: 3004395776
CORREO ELECTRÓNICO: cotirrawa@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que se notifique personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 86499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES Y.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 54712 - COMERCIO AL POR MENOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SERVIDO COMPLETO EXCLUSIVAMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES: 88211 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA
OTRAS ACTIVIDADES: 24643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MÉDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y DE TOCADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Por ACTA NÚMERO - DEL 15 DE ENERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7367 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA CONOCIDA FUNDACION COTIRRAWA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAYIRA

FUNDACION COTIERRAMA



Fecha expedición: 2019/06/03 - 15:06:17 *** Recibo No. 000028042 *** Num. Operación: 34-NLG-CAJA-2019003-000

CODIGO DE VERIFICACION yxgMteP3W

QUE LA PERSONA JURIDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION DESALTO
- 2) FUNDACION MUJERES DE PROGRESO
- Actual: FUNDACION COTIERRAMA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE ABRIL DE 2000 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10196 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MAYO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION DESALTO POR FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 01 DE ABRIL DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14185 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION MUJERES DE PROGRESO POR FUNDACION COTIERRAMA

CERTIFICA - REFORMAS

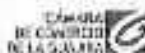
DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	MODIFICACION	FECHA
RG-1	20190428	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	REG-1-1-116	20190428
RG-1	20190210	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	REG-1-1-590	20190210
EP-1	20141028	EL COMERCIANTE	REG-1-1-715	20141028
EP-1	20150415	COMERCIANTE	REG-1-1-328	20150415
EC-PRIV.	20180614	EL COMERCIANTE - PRIVADO	REG-1-2-237	20180614
RG-1	20180507	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	REG-1-2-411	20180507

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA ES ILIMITADO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION COTIERRAMA TIENE COMO OBJETO SOCIAL: BRINDAR DIVERSOS SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRIBUYENDO EN LA SOLUCION DE NECESIDADES BÁSICAS Y POR ENDE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES EN EL RÍO DE ACCION SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE UNA FORMA INTEGRAL ASISTENCIA JURIDICA, CONTABLES, TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION CON PROMOCION AL AUTOCRESCIMIENTO, ASISTENCIA PARA A CDA DE AVISO, CAPACIDADES, CULTIVOS BÁSICOS, PISCICOLAS Y AGROINDUSTRIALES, DE PRODUCCION ARTESANAL, DISEÑO Y CONFECCIONES EN EL AREA TEXTIL Y ARQUITECTONICA CON CAPACIDADES DE SUMINISTROS, EDUCACIÓN E IMPRESIÓN LINGÜÍSTICA, AUDIO Y VÍDEO, TALLERES Y TALLERES COLABORALES, TEATRALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DEPENDENCIALES. ASISTENCIA EN LA CREACION DE RESTAURANTES Y PROMOCION DE ALIMENTOS CON EXCELENTES CONDICIONES NUTRICIONALES SALUDABLES, APOYO, DISEÑO, Y EJECUCION EMPRESAS DE INTERÉS PÚBLICO QUE CONTRIBUYAN A UNA EFECTIVA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS, DE MEJORA LAS CONDICIONES FAMILIARES, ESCOLAR, CAPACIDAD, ASISTENCIA Y FORMAR DIRECTA E INDIRECTAMENTE ALIMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES A LOS AFILIADOS DE OTRAS ORGANIZACIONES ENTRE OTRAS: MUJERES COMUNITARIAS, ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASOCIACIONES, JUNIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, LO MISMO QUE A LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION COTIERRAMA, INFORMAR Y DIVULGAR LOS PROYECTOS Y LOGROS QUE INSPIREN AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION COTIERRAMA, ATRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, ASÍ LA PUBLICACION DE LOS LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES, PROMOVER SIMPOSIOS SOBRE LA PRODUCCION, CONOCER Y CRITICAR LA DETECCION DE BUCAS A CIUDADANOS GUARDAR PARA ESTUDIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, AYUDAR PRIORITARIAMENTE AQUELLOS ESTUDIANTES DE ESTADOS ECONOMICOS COMPLEJOS EN SU FORMACION EN LOS 4º NIVELES, ECONOMICA, HUMANA Y ESPECIALIZACION, TRABAJO CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES, EL DEPARTAMENTO, CREDITOS INTERNACIONALES DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CONTRA LA DESORDENACION, EN LAS ETAPAS DE PREVENCIÓN, MANEJO Y REHABILITACION SOCIAL DEL ADULTO, PROMOVER POR LA GENERACION DE EMPLEO ATRAVES DE FORMACION DE GRUPOS COOPERATIVOS Y NO COOPERATIVOS DEDICADOS AL COMERCIO, A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (AGRICULTURA, GANADERIA, PISCICULTURA, OVINOS, CAPRINOS, PORCICOLA, GALLINAS PONEDORAS Y DE ENGORDA), TRABAJAR CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL SECTOR PRIVADO EN FORMULACION, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CONVIVENCIA PACIFICA, LABORATORIOS DE FAS, SERVICIOS ECONOMICOS Y DEMOCRACIA, DESTINAR FOMENTO Y EJECUCION PROYECTOS SOBRE FORMACION, CAPACITACION Y EDUCACION DE LOS LÍDERES EN EL SECTOR SOCIAL, CULTURAL, POLITICO, DEPORTIVO Y ECONOMICO, ASISTENCIA, ELABORAR ESTUDIOS TÉCNICOS Y EJECUTAR CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (SALUD Y ALIMENTACION, EDUCACION, RECREACION Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS ECONOMICOS, FOMENTO Y EJECUCION PROYECTOS DE MANEJO DEL RÍO



AMBIENTAL Y JURÍDICO ACERTADOS EN EL DESARROLLO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. FORMULAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE RESTAURANTES ESCOLARES, ESCUELAS COMUNITARIAS, ESCUELAS FANI Y TODOS LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR (IBF). EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN COTERRAWA PODRÁ ASOCIARSE CON OTRAS OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON ESTO. EN GENERAL LA FUNDACIÓN COTERRAWA PODRÁ EJECUTAR TODO CONTRATO LÍCITO Y CONVENIR CON EL SOCIO GESTOR CUANDO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DISTRITOS DE RIESGOS Y MINI DISTRITOS DE RIESGOS, LO MISMO QUE SUMINISTRAR Y CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE PERSONAL NO CALIFICADO A DEBIDA, CONTRATAR Y SUMINISTRAR PERSONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASSO. SUMINISTRAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE AGRO Y CINEFILA. SUMINISTRAR HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS Y EDUCACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL. CONTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS DE LA SALUD, FOMENTO DE CÍRCULOS ESCOLARES Y TODO LO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN. CONTRATAR Y SUMINISTRAR CON ENTIDADES COMO EL SEMA, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS. SON OBJETIVOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN, PROPONER POR EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS, LA MUJER Y JUVENTUD MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: PRESTAR SERVICIOS CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO. IDENTIFICAR, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE SALUD, DE CAPACITACIÓN, DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS URBANAS Y RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, OPORTUNIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO. IDENTIFICAR, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE SALUD, DE, CONTRIBUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, VÍAS URBANAS Y RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y TECNOLÓGICA. PRESTAR LA ASesoría EN LA GESTIÓN DE PROYECTO Y PROGRAMA EN LA BÚSCA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA REGIÓN. ADMINISTRAR Y COADMINISTRAR CONTRATES Y/O CONVENIOS. COADMINISTRAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. SUMINISTRO DE UTILES, EQUIPOS DE OFICINA Y FAMILIAR. REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, FOROS, CONFERENCIAS, Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD. PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTROS DE EQUIPOS MÉDICOS, FISIOTERAPÉUTICOS ASÍ COMO DE INSUMOS PARA LA LOCACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD. ADMINISTRAR RECURSOS Y DESARROLLAR PROGRAMAS DESTINADOS A LA INVERSIÓN SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA. ADMINISTRAR SERVICIOS DE SALUD EN LO CONCERNIENTE A NUTRICIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES CALÓRICAS Y PRESUPUESTALES REQUERIDAS Y TODA CLASE DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. IMPLANTAR Y FORTALECER AYUDA HUMANITARIA Y DESPLAZADAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, DESPLAZADOS POR DESASTRES NATURALES, COMUNIDADES NEGRA, INDÍGENAS, MADRES CÁNTABO DE FAMILIA. AJUSTES SANCIONES Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. IMPLANTAR Y FORTALECER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA MEDIANTE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EPIDEMIOLÓGICA. DESARROLLAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. ASESORAR, DISEÑAR, SUPERVISAR Y REALIZAR INTERVENCIÓN A OTRAS CIVILES Y ARQUITECTURALES Y SUMINISTRAR EQUIPOS DE LAS MISMAS. PODIENDO IMPORTAR O EXPORTAR O REALIZAR CONTACTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE OBJETO. CAPACITACIÓN DE TODAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO DE PROYECTOS O PROGRAMAS QUE INVOLUCREN LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA FLORA Y LA FAUNA Y EL DESARROLLO AGROPECUARIO. GESTIONAR ACUERDOS Y CONVENIOS ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PERMITAN DESARROLLAR PROGRAMAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL, COORDINAR E IMPLEMENTAR LA VINCULACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. COMERCIALIZAR O ECONOMÍA QUE PROPONGA A LA DEFENSA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUAJIRA. SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ENVIADOS DENTRO DEL COMPLETAMIENTO DE LAS NORMAS LGALES Y DEPARTAMENTALES. LAS NORMAS QUE SE DERIVAN DE SU OBJETO SOCIAL Y CONFORMAN AL CUMPLIMIENTO DE SU VISIÓN, MISIÓN Y FILOSOFÍA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA ORGANIZACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATES O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIX ÁMBITO DE LORO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, DE EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EDUCACIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCORDEN CON LOS DE LA ORGANIZACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS. CELEBRANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELGADA DE NECESIDAD, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPONGAN POR EL DESARROLLO MATERIAL Y SPIRITUAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EJECUTAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DERIVADAS CON SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ORGANIZACIÓN. G) ORGANIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CON PREVIA AUTORIZACIÓN O PODER DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN CUALQUIER EVENTO O VOCALES INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE. H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACIÓN COTRERAWA



Fecha expedición: 20120603 - 18:36:17 *** Resolución: 500029042 *** Num. Operación: 30-NEG-CAJA-20100330 0300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yargMeF3W

SECTORES PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS, POR DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL PROYECTO EJECUTOR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EMBAJAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, LA ORGANIZACIÓN, 1) LA JUNTA DIRECTIVA COMUNA PODRÁ AMPLIO Y SUFICIENTE A PERSONAS, MIEMBROS O NO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE TENGAN LAS CAPACIDADES Y ATRIBUIR ATENDER A PORQUE DE LA ORGANIZACIÓN, LA EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL O EMBAJAR DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y/O ACTIVIDADES, ORIENTADAS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. PARA TALES EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN 2 PERSONAS APODERADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ REPRESENTAR A LA ORGANIZACIÓN DESDE CADA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, 3) PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN PERSONA COMPETENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA A QUIEN SE LE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REPRESENTAR A LA ORGANIZACIÓN, DE LAS ASOCIACIONES, FUSIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CONVENIOS, LA JUNTA DIRECTIVA DEBE ENTREGAR AUTORIZACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1.000.000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1224 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JUNIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO PINO LEONOR CECILIA	CC 40.315.153

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 28 DE JUNIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1242 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JUNIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CECILIA CECILIA VARELA	CC 40.350.133

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2010, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS LEONARDO PACHEA	CC 1.121.026.814

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1224 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JUNIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIZBET LIZBET	CC 26.907.203

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 26 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1022 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JUNIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORIS RIVERA VALENZUELA	CC 51.314.343

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION COTT PRAWA



Fecha expedición: 2015/03/03 - 16:08:17 *** Recibo No. E830225042 *** Num. Operación: C4-PL-CAJA-20150303-003

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yeaqMhF3W

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10963 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS:

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
ANDRADE CUELLO ELOENA MARCELA

IDENTIFICACION
CC 1.121.103.926

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DOS (2) AÑOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 28 DE JUNIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21243 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS:

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
VILORIA MARTINEZ JULIO DEL CARMEN

IDENTIFICACION
CC 1.121.361.131

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ORGANIZACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ORGANIZACIÓN, EXCEPTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS, PLANES, PROYECTOS QUE SEAN FIRMADOS POR PERSONA CON PODER ADECUADO Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, MIEMBRO O NO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE TENGA LAS CAPACIDADES Y ACEPTE ATENDER A NOMBRAR Y EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, LA EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDOS, ENTES TEMPORALES, CONSORCIOS O TODA ASOCIACIÓN CRISTIANA HECHA EL SEÑALAR DE LOS ASOCIADOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL DEBITO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, BIENES E INMUEBLES. D) REPRESENTAR ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MANEJAN, DESTROYAN O DAN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS, AFECTUOS DE CUENTAS BANCARIAS, EXPEDICIÓN Y FIRMAS DE CHEQUES, MANDOS Y INGENCIA DE CHEQUES DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DEMÁS DOCUMENTOS, COMPROMISOS A LA ORGANIZACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS MEMORIA ESCRITA SOBRE LA MANERA DE LA ORGANIZACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERIORS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA EXTENSIÓN DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN. K) CANCELAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL CARGO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN. CUANDO ESTOS EXCELAN DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COGER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. O) SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA P) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN CON LA FACULTAD PARA TRANSICIÓN, JURISDICCION Y SUSTITUIR. Q) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS PARA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. PARÁGRAFO DEL VICIPRESIDENTE: EL VICIPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL POR AUSENCIA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL HASTA LA NUEVA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.

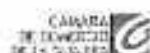
CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION DOTTIRAWA



Fecha expedición: 20150805 - 15:06:18 *** Recibo No. E00028942 *** Num. Operación: 34-NLE-CAJA-20-00900-XXX

CODIGO DE VERIFICACIÓN ysgMeF3W

COMERCIO SANTO EL NÚMERO 13538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN SIN ANEXO DE LUCRO EL 04 DE AGOSTO DE 2015, FUERON HOMOLOGADOS.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HENDORA BARATE VOLEX JOSE	CC 17.955.489	145173-7

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBEA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXISTIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERCERO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANEXO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA EL COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS DEBEN DE APLICARLA DENTRO DE LOS DEBIDAMENTE TODA REFORMACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRANSITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANEXO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE ESTRUCTURA Y RENOVACION DEBIDAMENTE POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 562 DE 2001, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FORMA DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 11.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VTTJALIAS.GUJ

IMPORTANTE: La firma digital de registros de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad certificadora que le autoriza y otorga por la Base Nacional de Registro y Comercio de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1995 para valores jurídicos y otorga de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá validar a través de la aplicación de los documentos del.

No obstante, si usted ve a través este certificado lo puede validar desde su computadora, por la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez a portales de mismo ingresando al enlace <http://elguajiro.com/verificando> la cámara de comercio e ingresando el código de verificación ysgMeF3W

Atendamos la verificación de los valores y desfogar una imagen exacta del certificado que le entregado al juzado en el momento que se realizó la transacción.

La firma manuscrita que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico de cámara haga sus veces de la Cámara de Comercio que emite este certificado. La firma manuscrita no reemplaza a firma digital de los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Fundación COTTIRRAWA
NIT. 900.198.330-0

AUTORIZACION

En Hatonuevo La Guajira, a los 19 días del mes de marzo del 2019, nos reunimos FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ, YISETH PAOLA CASTRO LEON, LORENA MARCELA ANDRADE CUELLO, YARITZA MEJIA OJEDA, LEONOR GONZALEZ LIÑAN, Y YAI DENIS ORTIZ RIVERO, con el objeto de autorizar a nuestra representante legal FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ, identificada con CC N° 1.121.301.161 a:

1. Para que celebre contratos, comprometiéndose hasta por el valor de la propuesta,
2. Para suscribir contratos de aportes en las eventualidades que le sean adjudicados, comprometiéndose hasta por el monto del valor de la propuesta,
3. Para constituir unión temporal, presentar propuestas, suscribir y ejecutar contratos, participar en convocatorias públicas y directas, para contratar con personas naturales o jurídicas de derecho público o privados.

La presente acta se firma a las 10:00 a.m por quienes en ella intervinieron:

Filiz Viloria M.
FILIZ DEL CARMEN VILORIA M.
Rep. Legal
CC 1.121.301.161

Leonor Liñan
LEONOR LIÑAN GONZALEZ
Fiscal
CC 26.987.200

Yiseth Castro L.
YISETH PAOLA CASTRO LEON
Secretaria
CC 1.124.998.844

Yaritza Mejia
YARITZA MEJIA OJEDA
Vicepresidenta
40.960.163

Lorena Andrade
LORENA ANDRADE CUELLO
Tesorera
1.121.303.926

Yaidenis Ortiz
YAI DENIS ORTIZ RIVERO
Vocal
CC 56.054.943

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.121.301.161

VILORIA MARTINEZ

APellidos

FILIZ DEL CARMEN

Nombre

Filiz Viloria



IMPRESION DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1992

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-2011 HATONUEVO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Indecible
REGISTRADOR NACIONAL
GABRIEL RAMON MARTINEZ TORRES



P-4000900 00296145-F-1121321161-20112325

0026347867A 1

30505494

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN XZS2Vp582D

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1134 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1516 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1083 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES:

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIBSE *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION COTTIRRAWA
NIT: 900190330-9
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 03503306
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 25/01/2008
NÚMERO DEL PROponentE: 0047
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 01/03/2011
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 09/04/2019
ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMPO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15/01/2008
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 15/01/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No. 1:
NOMBRE: VILORIA MARTINEZ FELY DEL CARMEN
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 112123101
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN. 2. CONOCER Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE ESTABLEZCAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AUTOS SOCIALES DE LA ORGANIZACIÓN. 3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN CUBRIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRAOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, REMOSAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ORGANIZACIÓN, EXCEPTO, LOS CONVENIOS, CONTRAOS, PLANES, PROYECTOS QUE SEAN FIRMADOS POR PERSONA CON PODER AMPLO Y SUFICIENTE CUBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EMBORO O DE LA ORGANIZACIÓN, QUE TENGA LAS CAPACIDADES Y ACIETE ATENDER A FOMRE

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRAWA

Fecha expedición: 2019/04/13 - 18:10:54 *** Resbo No. SCC02SC48 *** Num. Operación: 04-NLG-GAJA-2019CS93-8034



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Y LA REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, LA ELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASOCIACIONES, FUSIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSOLIDACIONES O TODA ASOCIACIÓN ORIENTADA HACIA EL BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y EL COMPLETAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MOVILES E INMUEBLES, O, ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES SALVARESEN, DESTROYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN, 2. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS, APROBANDO LAS CUENTAS BANCARIAS, EXPEDICIÓN Y FIRMAS DE CHEQUES, MANDATO Y CANCELACIÓN DE CHEQUES DEBIDO A SUS LIMITACIONES, 3. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTABLEZCAN, AMPLIACIONES, ACCIONES DEMÁS DOCUMENTOS, PROPOSITOS A LA ORGANIZACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS, 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCA DE LA ORGANIZACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA, 5. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERIORS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN, 6. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO, 7. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, 8. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN, CUANDO SEAN EXCEDA DE CINCO MIL (5.000) MILANOS MÍNIMO MENSUALES VIGENTES, SEDESTA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, 9. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN, 10. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, 11. VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD, 12. SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN CONSTITUCIÓN APROBADOS JUDICIALES PARA LOS INTERIORES DE LA ORGANIZACIÓN CON LA FACULTAD PARA TRANSICIR, DESISTIR Y SUSTITUIR, 13. COORDINAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS PARA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PARAGRAFOS DEL VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL POR AUSENCIA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, TENDRÁ LAS FIRMAS FUNCIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA NUEVA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 15 NO. 15- 33
MUNICIPIO: 44030 - BATHURMO
DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA
TELÉFONO 1: 3012507574
TELÉFONO 2: 3004060778
CORREO ELECTRÓNICO: cottirawa@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 15 NO. 15- 33
MUNICIPIO: 44030 - BATHURMO
DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA
TELÉFONO 1: 3012507574
TELÉFONO 2: 3004060778
CORREO ELECTRÓNICO: cottirawa@hotmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1819 DE 2019, INCORPORADO EN EL DECRETO 1912 DE 2019.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE DERIVAN A LAS ENTIDADES SUJETAS, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL CLASIFI, EL PROPONENTE REPORTÓ:

SS PM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 18 03 : PAPELES DE USO COMERCIAL

15 19 18 03 : BICICLETAS DE MOTOR

16 20 18 03 : COMPONENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

Continúa Continúa

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

30 24 17 03 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE HEM...
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES
42 21 15 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MONITOR DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 11 15 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : BORRACHOS DE LINTA Y HERRAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETA Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE ESCRIBICIÓN
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 15 15 00 : ESCOBAS, TRAMPOLINOS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 15 17 00 : SUMINISTROS PARA ASESOR
47 15 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 15 19 00 : ABSORVENTES
47 15 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : ENVASES PARA ALIMENTOS
50 12 18 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 15 00 : BREVES Y SUBSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : CORTES Y AGENTES VITUALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GELATINAS Y AGENTES VITUALES COMESTIBLES
50 15 17 00 : CECOS, AGENTES, AGENTES, EMULSIONES COMESTIBLES
50 15 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 15 19 00 : BARRAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 15 20 00 : VINOS Y VINOS DE CUBA
50 17 15 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA COCINAR
50 17 16 00 : SALMÓN Y SALSA Y AGENTES
50 17 17 00 : SUMINISTROS Y MATERIAS PARA COCINAR
50 18 15 00 : PAN Y CACAHUTAS Y PASTILLAS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOFAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASTELERÍA Y BARRAS
50 19 22 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 23 00 : MERMELADAS Y JELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE MESA Y DULCE Y CONFITAS DE...
50 19 24 00 : STICKS Y PASTILLAS CON RELENO
50 19 25 00 : ALIMENTOS PREPARADOS
50 19 26 00 : ALIMENTOS PREPARADOS

CONTINUA

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S. I. ***

53 15 20 00 : EMBARCACIONES Y QUECHAS Y PASTORES
53 15 20 00 : PASTOR O COLABORANTES VACACIONAL
53 15 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INSTANTANEAS
53 15 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
53 15 32 00 : ENSALADAS EMPACADAS
53 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
53 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCOS
53 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
53 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BEBIDAS CON FRUTAS FRESCAS
53 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BEBIDAS TROPICALES FRESCAS
53 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MEZCLAS FRESCAS
53 22 10 00 : LEGUMINOSAS
53 22 11 00 : CEREALES
53 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
53 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE HARINA
53 22 14 00 : MANTECAS
53 22 15 00 : MARGARINAS
53 22 16 00 : MARGARINAS
53 22 17 00 : MARGARINAS
53 22 18 00 : MARGARINAS
53 22 19 00 : MARGARINAS
53 22 20 00 : MARGARINAS
53 22 21 00 : MARGARINAS
53 22 22 00 : MARGARINAS
53 22 23 00 : MARGARINAS
53 22 24 00 : MARGARINAS
53 22 25 00 : MARGARINAS
53 22 26 00 : MARGARINAS
53 22 27 00 : MARGARINAS
53 22 28 00 : MARGARINAS
53 22 29 00 : MARGARINAS
53 22 30 00 : MARGARINAS
53 22 31 00 : MARGARINAS
53 22 32 00 : MARGARINAS
53 22 33 00 : MARGARINAS
53 22 34 00 : MARGARINAS
53 22 35 00 : MARGARINAS
53 22 36 00 : MARGARINAS
53 22 37 00 : MARGARINAS
53 22 38 00 : MARGARINAS
53 22 39 00 : MARGARINAS
53 22 40 00 : MARGARINAS
53 22 41 00 : MARGARINAS
53 22 42 00 : MARGARINAS
53 22 43 00 : MARGARINAS
53 22 44 00 : MARGARINAS
53 22 45 00 : MARGARINAS
53 22 46 00 : MARGARINAS
53 22 47 00 : MARGARINAS
53 22 48 00 : MARGARINAS
53 22 49 00 : MARGARINAS
53 22 50 00 : MARGARINAS
53 22 51 00 : MARGARINAS
53 22 52 00 : MARGARINAS
53 22 53 00 : MARGARINAS
53 22 54 00 : MARGARINAS
53 22 55 00 : MARGARINAS
53 22 56 00 : MARGARINAS
53 22 57 00 : MARGARINAS
53 22 58 00 : MARGARINAS
53 22 59 00 : MARGARINAS
53 22 60 00 : MARGARINAS
53 22 61 00 : MARGARINAS
53 22 62 00 : MARGARINAS
53 22 63 00 : MARGARINAS
53 22 64 00 : MARGARINAS
53 22 65 00 : MARGARINAS
53 22 66 00 : MARGARINAS
53 22 67 00 : MARGARINAS
53 22 68 00 : MARGARINAS
53 22 69 00 : MARGARINAS
53 22 70 00 : MARGARINAS
53 22 71 00 : MARGARINAS
53 22 72 00 : MARGARINAS
53 22 73 00 : MARGARINAS
53 22 74 00 : MARGARINAS
53 22 75 00 : MARGARINAS
53 22 76 00 : MARGARINAS
53 22 77 00 : MARGARINAS
53 22 78 00 : MARGARINAS
53 22 79 00 : MARGARINAS
53 22 80 00 : MARGARINAS
53 22 81 00 : MARGARINAS
53 22 82 00 : MARGARINAS
53 22 83 00 : MARGARINAS
53 22 84 00 : MARGARINAS
53 22 85 00 : MARGARINAS
53 22 86 00 : MARGARINAS
53 22 87 00 : MARGARINAS
53 22 88 00 : MARGARINAS
53 22 89 00 : MARGARINAS
53 22 90 00 : MARGARINAS
53 22 91 00 : MARGARINAS
53 22 92 00 : MARGARINAS
53 22 93 00 : MARGARINAS
53 22 94 00 : MARGARINAS
53 22 95 00 : MARGARINAS
53 22 96 00 : MARGARINAS
53 22 97 00 : MARGARINAS
53 22 98 00 : MARGARINAS
53 22 99 00 : MARGARINAS

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA



Fecha expedición: 20/08/2008 - 16:16:55 *** Recibo No. 5000229346 *** Num. Operación: 04-NEG-CAJA-20100003-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

00 40 57 00 : PAFAS
00 40 58 00 : TOMATES
00 40 59 00 : TUBERCULOS
01 10 10 00 : ANTIBIOTICOS
01 10 11 00 : ANTIHISTAMINICOS, TRICOMONICIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
01 10 12 00 : ANTIEPILEPTICOS Y OTROS ANTI-EPILIPTICOS
01 10 13 00 : FARMACOS
01 10 14 00 : FARMACOS ANTIVIRALES
01 10 15 00 : OPTAMINICO
01 10 16 00 : ANTISÉPTICOS
01 10 17 00 : ELECTROLITOS
01 10 18 00 : METABOLITOS
01 10 19 00 : TONALIAS
01 10 20 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
01 10 21 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
01 10 22 00 : CENICEROS
01 10 23 00 : BANO Y CUERPO
01 10 24 00 : PUBLICACIONES DIVERSAS
01 10 25 00 : METALIZACION
01 10 26 00 : ASIENTOS
01 10 27 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
01 10 28 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
01 10 29 00 : PUERTAS Y REJES DE TRAMON DE ASIENTOS
01 10 30 00 : ARTE
01 10 31 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
01 10 32 00 : MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
01 10 33 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PUNTERO Y COSIDO Y ACCESORIOS
01 10 34 00 : VELAS ARTESANALES
01 10 35 00 : SUMINISTROS DE CESTERIA
01 10 36 00 : SUMINISTROS DE VENTANAS DE COLORES
01 10 37 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
01 10 38 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBADO DE CUENTAS
01 10 39 00 : PRODUCTOS DE ARTESANIA
01 10 40 00 : LANTERNAS Y BISTRES
01 10 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
01 10 42 00 : COMPUERTOS DE DECORADO Y ARTE, EQUIPO DE CERAMICA Y ACCESORIOS
01 10 43 00 : JUGUETES
01 10 44 00 : JUEGOS
01 10 45 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
01 10 46 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
01 10 47 00 : EQUIPO DE REPRESENTACION TEATRAL Y ACCESORIOS
01 10 48 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
01 10 49 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE TRUCOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
01 10 50 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
01 10 51 00 : DISTRIBUCION
01 10 52 00 : EXHIBICIONES Y FERIA COMERCIALES
01 10 53 00 : FERIA DE FERIA
01 10 54 00 : PERSONAS DE SERVICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
01 10 55 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
01 10 56 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
01 10 57 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
01 10 58 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

05 12 15 30 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
05 12 21 30 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
05 14 15 30 : CURAPROCEDES
05 14 15 30 : TRATAMIENTOS HERBALES
05 14 17 30 : PRÁCTICA FISIOTERAPIA
05 15 15 30 : ASISTENTES NUTRICIONALES
05 15 17 30 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
05 10 17 30 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
05 10 19 30 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
05 1 15 30 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
05 1 16 30 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
05 11 17 30 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
05 11 18 30 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
05 13 20 30 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
05 13 22 30 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
05 13 24 30 : SERVICIOS DE BANQUETES Y ENTRETENIMIENTO
05 13 26 30 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
05 13 28 30 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
05 13 30 30 : RESTAURANTES Y PASTELERÍAS
05 14 15 30 : DEPORTES RECREATIVOS Y RECREACIONALES
05 1 15 30 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
05 1 16 30 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
05 12 15 30 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
05 12 16 30 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
05 13 17 30 : PROGRAMAS DE SALUD
05 13 18 30 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE EMERGENCIAS
05 14 15 30 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
05 14 16 30 : POBLACIÓN
05 14 17 30 : CULTURA
05 14 18 30 : DESARROLLO RURAL
05 14 20 30 : DESARROLLO URBANO
05 13 22 30 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
05 13 24 30 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
05 13 26 30 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAJARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROYECTO REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 31/12/2013

ACTIVO CORRIENTE	+	\$264.287.000,00
ACTIVO TOTAL	+	\$222.245.000,00
PASIVO CORRIENTE	=	\$0,00
PASIVO TOTAL	=	\$222.245.000,00
PROYECTO	+	\$222.245.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	+	\$4.522.000,00
GASTOS DE INTERESES	+	\$1.522.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

PROYECTO CONTINUA OPERANDO

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S. I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE CUBIERTA DE INTERESES	:	2,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	3,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	7,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

EXPERIENCIA No. 1 :**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROponente**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : JOSE GREGORIO MARQUEZ**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 172,45**SE PM CL PR - DESCRIPCIÓN**

03 14 12 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

02 14 12 00 : CULTURA

03 13 12 00 : PROGRAMAS DE SALUD

03 13 16 03 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

05 11 15 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

05 11 16 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

05 11 17 03 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

EXPERIENCIA No. 2 :**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROponente**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : JOSE GREGORIO MARQUEZ**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 172,65**SE PM CL PR - DESCRIPCIÓN**

03 13 16 04 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

05 11 15 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

05 11 16 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

05 11 17 03 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

07 13 21 03 : RIESGO DE INMUNIDAD

EXPERIENCIA No. 3 :**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 170,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

SG 12 14 03 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
SG 12 19 03 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TIRAS Y ARTE TENDIL Y SUMINISTROS
SG 12 20 03 : EQUIPO DE TENDIDO, PASAPORTEADO Y TENDIDO Y ACCESORIOS
SG 12 21 03 : VELAS ARTESANALES
SG 12 24 03 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
SG 12 25 03 : MANUFACTURAS DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
SG 12 28 03 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
SG 12 33 03 : PONCHOS DE ARTESANÍA
SG 12 35 03 : LINDIOLAS Y RIBETES

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 125,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

SG 12 14 03 : EQUIPO DE TENDIDO, PASAPORTEADO Y TENDIDO Y ACCESORIOS
SG 12 21 03 : VELAS ARTESANALES
SG 12 24 03 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
SG 12 25 03 : MANUFACTURAS DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
SG 12 28 03 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
SG 12 33 03 : PONCHOS DE ARTESANÍA
SG 12 35 03 : LINDIOLAS Y RIBETES

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1261,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

SG 13 16 03 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 177,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

SG 13 15 03 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
SG 13 17 03 : PROGRAMAS DE SALUD
SG 13 18 03 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTOR

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTOR

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA**



Fecha expedición: 00/00/00 - 10:10:55 *** Recibo No. SC00220046 *** Num. Operación. 04-RLG-CAJA-20190903-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION MUJERES DE PROGRESO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 167,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 11 15 03 : SERVICIOS DE AFILIACIÓN A DISTANCIA
86 11 16 03 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 03 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 03 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 129,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 11 15 03 : SERVICIOS DE AFILIACIÓN A DISTANCIA
86 11 16 03 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 03 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 03 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 11 17 03 : CULTURA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 167,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 11 17 03 : CULTURA
86 11 15 03 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 11 15 03 : FORTALECIMIENTO
86 11 15 03 : TRATAMIENTOS SEXUALES
86 11 15 03 : CIRUGÍAS
86 11 15 03 : PRÁCTICA HOMOPÁTICA
86 11 23 03 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE CUIDADO INDIVIDUAL
5. 13 15 03 : ANTIHISTÓMICOS
5. 13 16 03 : AMERICIDAS, ERICOMACIDAS Y ANTI-PROTODERMIS
5. 13 17 03 : ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTI-PARASITARIOS
5. 13 18 03 : FUNGICIDAS
5. 13 23 03 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
5. 13 24 03 : OPTÁMICOS
5. 13 25 03 : ANTISÉPTICOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 119,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIJ - ***

8) 14 17 CC : COLERA
 9) 14 15 CC : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 9) 14 16 CC : POBLACIÓN
 9) 14 18 CC : TRATAMIENTOS HERBALES
 9) 14 15 CC : CURANDEROS
 9) 14 17 CC : PRÁCTICA HOMEOPÁTICA
 9) 12 22 CC : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
 9) 12 15 CC : ANTIBIÓTICOS
 9) 12 16 CC : AMPOLLOSAS, TRICOLOMARIAS Y ANTIPROTOZOARIOS
 9) 12 17 CC : ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTI PARASITARIOS
 9) 12 18 CC : FUNGICIDAS
 9) 12 23 CC : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
 9) 12 24 CC : OFTÁLMICO
 9) 12 27 CC : ANTIDÉPTICOS

EXPERIENCIA No. 11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FUENTE DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CALCALIA MUNICIPAL DE DESARROLLO

VALOR CONTRATADO EN MONEDAS :\$1.42

NO FE CL PR - DESCRIPCIÓN

8) 14 17 CC : COLERA
 9) 14 15 CC : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 9) 14 16 CC : POBLACIÓN
 9) 14 18 CC : TRATAMIENTOS HERBALES
 9) 14 15 CC : CURANDEROS
 9) 14 17 CC : PRÁCTICA HOMEOPÁTICA
 9) 12 22 CC : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
 9) 12 15 CC : ANTIBIÓTICOS
 9) 12 16 CC : AMPOLLOSAS, TRICOLOMARIAS Y ANTIPROTOZOARIOS
 9) 12 17 CC : ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTI PARASITARIOS
 9) 12 18 CC : FUNGICIDAS
 9) 12 23 CC : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
 9) 12 24 CC : OFTÁLMICO
 9) 12 27 CC : ANTIDÉPTICOS

EXPERIENCIA No. 12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION FUENTE DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CALCALIA MUNICIPAL DE DESARROLLO

VALOR CONTRATADO EN MONEDAS :\$1.42

NO FE CL PR - DESCRIPCIÓN

8) 14 17 CC : COLERA
 9) 14 15 CC : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 9) 14 16 CC : POBLACIÓN
 9) 14 18 CC : TRATAMIENTOS HERBALES
 9) 14 15 CC : CURANDEROS
 9) 14 17 CC : PRÁCTICA HOMEOPÁTICA
 9) 12 22 CC : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
 9) 12 15 CC : ANTIBIÓTICOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 27 00 : ANTISEPTICOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES

EXPERIENCIA No. 13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPERANZA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 174,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : EDUCACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
95 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
95 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
95 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

EXPERIENCIA No. 14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 129,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y CONSTRUCCIÓN DE TIENDAS, CAREAS Y ESTRUCTURAS DE MUD...

EXPERIENCIA No. 15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 124

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 15 16 00 : CITRUCULITOS
93 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO RURAL

EXPERIENCIA No. 16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 113,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 12 13 00 : ARIZ

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRAWA**

Fecha expedición: 20190902 - 16:18:55 **** Recibo No. SOCC29046 **** Num. Operación: 04-ALG-CAJA-2310003-0306



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SC 12 13 03 : PRODUCCION DE BORTES DE MOVILIDADES Y ARIS
SC 12 20 03 : EQUIPO DE TENDIDO, RESPUSTAJE Y COSIDO Y ACCESORIOS
SC 12 21 03 : VILLAS ARTESANALES
SC 12 23 03 : BUNHISTIDOS DE CESTERIA
SC 12 33 03 : FOMENTES DE ARTESANIA
SC 12 41 03 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
SC 12 43 03 : CONJUNTOS DE MODELADO Y SALIDA, EQUIPO DE CERAMICA Y ACCESORIOS
SC 14 14 03 : FORMACION
SC 14 17 03 : CULTURA
SC 14 19 03 : DESARROLLO RURAL

EXPERIENCIA No. 17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MUJERES DE PROGRESO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : \$4,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

SC 11 12 03 : CULTURA
SC 14 15 03 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
SC 14 16 03 : FORMACION
SC 14 16 03 : TRATAMIENTOS HEREDEROS
SC 14 15 03 : DESARROLLO
SC 14 17 03 : PRACTICA HOMEOPATICA
SC 12 22 03 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
SC 13 15 03 : ANTIBIOTICOS
SC 13 16 03 : ANTIACIDAS, TRICICLICAS Y ANTIDEPRESIVOS
SC 13 17 03 : ANTIHELMINTICOS Y CORMOS ANTIPARASITARIOS
SC 13 18 03 : FUNGICIDAS
SC 13 23 03 : MEDICAMENTOS ANTIMERIALES
SC 13 24 03 : OPTALMICO
SC 13 27 03 : ANTIEPTICOS

EXPERIENCIA No. 18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : \$2,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

SC 12 17 03 : PROGRAMAS DE SALUD
SC 11 13 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
SC 11 15 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
SC 11 17 03 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
SC 14 15 03 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No. 19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : \$5,21

***** CONTROL *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 16:10:55 **** Recibo No. 5003225C46 **** Num. Operación. 06-ALG-CAJA-20150303-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 19 22 83 : PRODUCTOS PARA TRANSPORT DE PACIENTE
95 14 15 30 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
22 10 18 30 : BICICLETAS DE MOTOR
32 12 19 00 : IGALIAS
47 13 15 00 : TRAPES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
53 12 16 00 : BAÑO Y CUERPO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION COTTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO

VALOR CONTRATADO EX SMMLV 165

56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 13 17 03 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BAÑO
85 14 15 03 : COMARCAS
85 14 15 30 : TRATAMIENTOS HERBALES
95 14 15 30 : CULTURA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION COTTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO

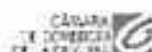
VALOR CONTRATADO EN SMMLV 148,70

56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 14 16 00 : POBLACIÓN
83 13 16 03 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
50 13 15 03 : CRIANZA Y AVES DE CORRAL
40 13 20 30 : COMIDAS PROCESADAS Y PREPARADAS
40 13 22 00 : PESCADO
53 13 16 00 : BOMBOS Y VESTIMENTAS
53 13 17 03 : PRODUCTOS DE LECHE Y LACTOSA
53 13 18 03 : QUESO
50 15 15 03 : CHOCOLATES, GARCAS, BOLLERIAS PRODUCTOS
40 13 19 30 : PAN Y GALLETES Y PASTELERIA DULCES
40 13 20 30 : SOPAS Y RECETAS
53 13 21 00 : PASAPORTES Y PASAPORTES
53 13 22 03 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 13 25 03 : SANDWICHES Y PASTELERIAS CON RELLENOS
50 13 25 30 : ALIMENTACIONES PREPARADAS
40 13 27 30 : PLATOS COMBINADOS EMPACETADOS
40 13 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELERIAS
40 13 29 00 : PASTA O EMPLAMEN NATURAL
53 13 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS IMPURETAS
53 13 31 03 : MATERIALES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES
53 13 32 03 : EMPLAMEN PREPARADAS
50 13 37 03 : CAFE Y TE
40 13 23 30 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
40 22 10 00 : LEGUMES

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA**



Fecha expedición: 2012/09/28 - 18:13:50 **** Recibo No. SXCC22904E **** Num. Operación. 044/LG-CAJA-20130803-0334

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

50 22 11 03 : CEREALES
50 22 13 03 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 12 15 03 : ORZUTALES
50 12 15 03 : YARU Y CUERO
50 20 24 03 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 24 03 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 03 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 17 15 03 : ALICIAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 15 18 03 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 18 03 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTER
50 15 23 03 : PASTAS Y EMERADOS Y PASTAS
50 19 24 03 : MEXCILLADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTER DE VINO Y UICEL Y CONSERVAS DE...
50 15 15 03 : OLEAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
51 20 26 03 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON ESPECIES FRESCAS
52 23 10 10 : JUGOS O CONCENTRADOS DE HELADOS FRESCOS

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION COTTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,13

50 EN EL PR - DESCRIPCIÓN

53 14 20 03 : DESARROLLO URBANO
53 14 15 03 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
53 14 17 03 : CULTURA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION COTTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,13

50 EN EL PR - DESCRIPCIÓN

53 13 17 03 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANDO
53 14 15 03 : GUARDEROS
53 14 16 03 : TRATAMIENTOS ESPECIALES
53 14 17 03 : CULTURA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION COTTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,08

50 EN EL PR - DESCRIPCIÓN

53 11 15 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
53 11 16 03 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
53 11 17 03 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIERRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1236,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

05 12 15 03 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
44 12 19 03 : REPOSICIÓN DE TINTA Y PLUMAS DE LÁPICES
44 12 23 00 : CARTAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
14 12 21 00 : SUMINISTROS DE PAPERÍA
42 12 12 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO

EXPERIENCIA No. 26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIERRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1151,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 15 15 00 : ELABORACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
92 14 12 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
92 14 15 00 : CULTURA
92 14 16 00 : POBLACIÓN
86 13 23 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 13 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL 30 - CIENTÍFICA
95 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 10 00 : ARTES

EXPERIENCIA No. 27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIERRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 29,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 11 13 00 : DISEÑO Y CONTROL DE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 14 12 00 : DISTRIBUCIÓN
83 14 15 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No. 28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028

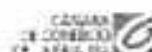
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIERRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 27,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 14 15 00 : EXHIBICIONES
80 14 13 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAWA



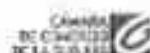
Fecha expedición: 2013/05/03 - 18:13:00 *** Recibo No. 500225048 *** Num. Operación: 34-NLD-CAR-2010033-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

50 11 20 00 | CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 10 00 | PESCADO
50 12 19 00 | PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS DE SAL
50 12 15 00 | EUTEROS Y SUSTITUTOS
50 13 19 00 | PRODUCTOS DE LECHE Y MONTESQUILLA
50 13 18 00 | QUESO
50 14 10 00 | GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 14 10 00 | CHOCOLATES, ACEITES, EMULSIONES PRECOCIDAS
50 17 17 00 | VINAGRES Y VINOS DE COCINA
50 17 10 00 | SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
50 17 19 00 | SALMERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 | PAN Y CAJITAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 | TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 18 15 00 | BOLLAS Y BISTOPADOS
50 19 21 00 | PASTASOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 | SYMINTOS Y PASTELITOS CON RELLENO
50 19 25 00 | ACCOMPANIAMIENTOS PREPARADOS
50 19 25 00 | EMPANADAS Y QUINTOS Y PASTELAS
50 19 29 00 | PASTA O TALLARINES PATINADA
50 19 31 00 | EMPANADAS PREPARADAS
50 20 21 00 | JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 21 10 00 | LEGUMBRES
50 21 11 00 | CEREALES
50 21 12 00 | CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 | HARINA Y PRODUCTOS DE HOJINOS
50 30 10 00 | RAMANAS
50 30 17 00 | RAMANOS
50 30 18 00 | CAYANAS
50 30 20 00 | MORAS
50 30 41 00 | LICHONES
50 30 44 00 | COMBACONES
50 30 45 00 | JAMCOS
50 30 46 00 | RELICES
50 30 50 00 | XADAYAS
50 30 51 00 | PAPAYAS
50 30 52 00 | MANGUYAS
50 30 56 00 | FIDAS
50 40 17 00 | ACHACATES
50 40 18 00 | FRÍGOLES
50 40 19 00 | BEBOLACHAS
50 40 22 00 | CEBOLLAS DE ESPINADA
50 40 23 00 | BERBECOS
50 40 25 00 | SALSABOLAS
50 40 29 00 | AÑICO
50 40 31 00 | MANCES
50 40 39 00 | ACOS
50 40 45 00 | LICHIGAS
50 40 46 00 | LICHIGAS
50 40 47 00 | XAHES
50 40 48 00 | PASTASAS
50 40 53 00 | CEBOLLAS
50 40 54 00 | ALVERONS

CONTINUA

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAYIRA
FUNDACION COTERRAWA**



Fecha expedición: 18/07/2013 - 18/07/2013 **** Recibo No. 5300025013 **** Num. Operación: 04-185-CAJA-2013003-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 40 06 00 : PIMIENTOS
53 43 57 00 : PAPAS

EXPERIENCIA No. 29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029

CONTRATO CELEBRADO POR: 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION COTERRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIITA SEÑORA DEL CARIÓN

VALOR CONTRATADO EN DOLAR: 13,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASICS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 20 00 : KITS DE LIMPIEZA

EXPERIENCIA No. 30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030

CONTRATO CELEBRADO POR: 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION COTERRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARAICAC

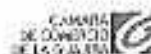
VALOR CONTRATADO EN DOLAR: 1318,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : ALIMENTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 15 19 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 23 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESENVADOS EN SAL
50 12 20 00 : MIESES Y SUSTITUTOS
50 12 21 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECOSA
50 12 22 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 19 00 : SAISOS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA ENTRA
50 17 20 00 : SALMERA Y SALES Y ACHIFINAS
50 18 15 00 : PAN Y GALLITAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 18 21 00 : SOFAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASADITAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SYMMICHES Y PASTICILLOS CON RELLENOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELAS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 24 00 : JUCOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : INSUMOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRAWA**



Fecha expedición: 2018-09-02 - 16:10:55 **** Recibo No. SCC0225C48 **** Num. Operación. 04-ILG-CAJA-20180902-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 22 13 00 : MAQUINA Y PRODUCTOS DE MOLINER
50 30 15 00 : MAZARAS
50 30 17 00 : BAKANOS
50 30 19 00 : CAYUDAS
50 30 20 00 : NORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : NANCARINAS
50 30 45 00 : NANCOS
50 30 46 00 : NOLONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAFAYAS
50 30 52 00 : PARACUYAS
50 30 56 00 : PUNAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLIS
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLIS
50 40 25 00 : ZAMBORESIAS
50 40 27 00 : APLOS
50 40 32 00 : NACCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : PAPAS
50 40 48 00 : MOSTRAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : FINJENTOS
50 40 57 00 : FLORES

EXPERIENCIA No. 31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 141,14

SE PM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 1 13 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL

50 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

50 12 17 00 : REPRODUCCIÓN

50 11 12 00 : GUARDAS Y BORDOS DE TABLÓN DE ANUNCIOS

50 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No. 32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BATOVUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 3549,79

SE PM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 10 17 00 : FRUTOS SECOS

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTERRAWA



Fecha expedición: 23/10/2013 - 15:10:28 *** Recibo No. 5300229345 *** Num. Operación: 64N/G-CAJA-23/10/2013-8334

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 11 12 00 : CARNE Y AVES DE CORRAO
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 10 00 : PESCADO
50 12 15 00 : PESCADOS Y MARISCOS FRIGERADOS EN GEL
50 13 10 00 : MUEBES Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AGÜCANDS, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
50 17 18 00 : SALINAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
50 17 19 00 : SALINERA Y SALSA Y ACHITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLEITAS Y PASTECITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTES Y EMPANADAS Y PASTAS
50 18 21 00 : SOFAS Y ESTOFADOS
50 18 24 00 : PASADITAS Y SNACKS
50 18 25 00 : SINTONICES Y SANGUITOS CON RELLENOS
50 18 26 00 : ACCOMPANAMIENTOS PREPARADOS
50 18 28 00 : EMPANADAS Y QUITES Y PASTECOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMINOSAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE HARINA
50 33 10 00 : MANZANAS
50 33 17 00 : BANANOS
50 33 19 00 : GUAYABAS
50 30 20 00 : MORA
50 30 21 00 : LINDONES
50 30 24 00 : JAMAYAS
50 30 25 00 : JAMONES
50 33 26 00 : FRESONES
50 33 27 00 : MANDARINAS
50 33 28 00 : PAPAYAS
50 30 30 00 : MORAQUÍAS
50 30 31 00 : FÍJAS
50 30 32 00 : AGUACATES
50 40 33 00 : FRUTOS
50 40 34 00 : NUNOLACEAS
50 43 22 00 : CEREZAS DE EXHALADA
50 43 23 00 : BAYONOS
50 43 24 00 : LAVANDERIAS
50 40 27 00 : SEJOS
50 40 30 00 : MUCOS
50 40 31 00 : RUCO
50 40 32 00 : LENTEJAS
50 40 33 00 : LENTEJAS
50 40 34 00 : LENTEJAS
50 40 35 00 : LENTEJAS
50 40 36 00 : LENTEJAS
50 40 37 00 : LENTEJAS
50 40 38 00 : LENTEJAS
50 40 39 00 : LENTEJAS
50 40 40 00 : LENTEJAS

*** CONTINUA ***

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAMA**



Fecha expedición: 20-08-05 - 15:10:58 **** Recibo No. 0000280-5 **** Num. Operación: 04-NEG-CAJA-DE-00006-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

57-03-04-00 : ALVIORAS
57-03-06-00 : PINIENTOS
57-03-07-00 : PARGA

EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 192,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

05-11-10-00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
05-11-10-00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
05-11-17-00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 46,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

05-10-10-00 : DESARROLLO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE VARE-DE-CERA
05-10-10-00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
05-10-10-00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
05-10-10-00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No. 35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE RATOQUIVO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 125

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40-11-10-00 : TABLEROS
40-11-10-00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
40-11-21-00 : ASIENTOS
42-21-10-00 : COMPUTADORES
42-21-10-00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
42-21-17-00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
42-21-18-00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
42-21-19-00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
42-21-23-00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
42-21-24-00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
42-21-22-00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
42-20-22-00 : DISPOSITIVOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS
50-12-10-00 : NECESARIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

EXPERIENCIA No. 36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAMA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SARAWAKAS
VALOR CONTRATADO EN SHELV : 131,14

80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN

83 13 17 03 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
83 14 15 00 : GUARDERÍAS
83 14 15 00 : TRATAMIENTOS HERBALES
83 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 337

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SARAWAKAS

VALOR CONTRATADO EN SHELV : 163,81

80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN

83 14 17 00 : CULTURA
83 14 15 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
83 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No. 38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SARAWAKAS

VALOR CONTRATADO EN SHELV : 1256,72

80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN

84 13 15 00 : ORGANIZACIONES DE CRIANZAS
84 13 15 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
83 13 15 00 : PROGRAMAS DE REPOSICIÓN
83 13 15 00 : ELABORACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
83 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
83 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SARAWAKAS

VALOR CONTRATADO EN SHELV : 155,28

80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN

83 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
83 14 17 00 : CULTURA
84 13 15 00 : ORGANIZACIONES DE SUPERCOMUNITARIOS
84 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
83 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
83 14 14 00 : FOLKLORE
83 14 13 00 : JUEGOS
83 14 13 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
83 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y JUEGOS INFANTILES
83 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS

CONTINUA

**CANARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIERAWA**



Fecha expedición: 2014/06/03 - 15:16:58 **** Recibo No. EED0025843 **** Num. Operación: 04-MLG-CAJA-00180908-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040

CONTRATO CELEBRADO POR: EL = EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION COTTIERAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE ECONOMIA

VALOR CONTRATADO EN DOLARES: 117,5

SG TM CL FR - DESCRIPCIÓN

SC 11 15 03 : CARNE Y AVES DE CORRAL
SC 11 20 03 : CARNE PROCESADA Y PREPARADA
SC 12 15 03 : PESCAO
SC 12 16 03 : MARISCO FRESCO
SC 12 17 03 : INVERNADEROS ACUÁTICOS
SC 12 19 03 : PESCAO Y MARISCO PRESERVADOS EN SAL
SC 13 16 03 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
SC 13 17 03 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECALLA
SC 13 18 03 : QUESO
SC 14 12 03 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EMULSIONANTES ALIMENTARIOS
SC 14 14 03 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
SC 17 17 03 : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
SC 17 18 03 : SAZAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
SC 17 19 03 : SALSAS Y SAZAS Y ACEITES
SC 18 15 03 : PAN Y GALLETES Y PASTELITOS DULCES
SC 18 20 03 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
SC 19 15 03 : SOBRAS Y ESTOFADOS
SC 19 21 03 : PASAPOCAS Y SNACKS
SC 19 22 03 : SANDWICHES Y PANQUEQUES CON RELLENO
SC 19 24 03 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
SC 19 27 03 : PLATOS CONDENSADOS ENBOLSADOS
SC 19 28 03 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTELAS
SC 19 29 03 : PASTA O EMULSIONES ALIMENTARIAS
SC 19 33 03 : BEBIDAS Y COCINAS DEBEMERES
SC 19 34 03 : MATERIALES Y BEBIDAS INSTANTANEAS
SC 19 35 03 : EMPANADAS PREPARADAS
SC 20 17 03 : CAFE Y TE
SC 20 24 03 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
SC 22 10 03 : LEGUMINOSAS
SC 22 11 03 : CEREALES
SC 22 12 03 : CEREALES PROCESADOS
SC 22 13 03 : HARINA Y PRODUCTOS DE HOJINOS
SC 30 15 03 : MANZANAS
SC 30 17 03 : MANZANAS
SC 30 18 03 : CAYENAS
SC 30 20 03 : POMELO
SC 30 32 03 : GUAYABAS
SC 30 41 03 : LIMONES
SC 30 43 03 : NECTAROS
SC 30 44 03 : NECTAROS
SC 30 45 03 : NECTAROS
SC 30 46 03 : NECTAROS
SC 30 50 03 : NECTAROS
SC 30 51 03 : NECTAROS
SC 30 52 03 : NECTAROS

CONTINUA

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAWA**

Fecha expedición: 2010/06/03 - 10:10:06 **** Recibo No. SOCC229345 **** Num. Operación: C4-NL3-CAJA-2019C003-0034



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 53 30 : CEREALES
50 30 54 30 : FRUTAS DE FRUTAS TROPICALES
50 30 55 30 : SERVICIOS DE BANCOS Y CATERING
50 30 56 30 : SERVICIOS DE CATERING
50 30 57 30 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50 30 58 30 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 341

CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV 131,90

50 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 30 59 30 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
50 30 60 30 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
50 30 61 30 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
50 30 62 30 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

EXPERIENCIA No. 42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 342

CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV 1286,12

50 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 30 63 30 : CARNES Y AVES DE CORRAL
50 30 64 30 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 30 65 30 : PESCADO
50 30 66 30 : HUEVOS Y SUBSTITUTOS
50 30 67 30 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANEJO DE LECHE
50 30 68 30 : QUESO
50 30 69 30 : LECHE Y LECHE CONDENSADA
50 30 70 30 : LECHE Y LECHE CONDENSADA
50 30 71 30 : CHOCOLATES, MERMELADAS, MERMELADAS, PRODUCTOS
50 30 72 30 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 30 73 30 : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
50 30 74 30 : SALAZOS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA ENTAR
50 30 75 30 : SEMILLAS Y SEMILLAS Y SEMILLAS
50 30 76 30 : SEMILLAS Y SEMILLAS PARA HONGOS
50 30 77 30 : PAN Y Galletas y Pastelerías dulces
50 30 78 30 : PASTAS Y PASTAS Y PASTAS
50 30 79 30 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 80 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 81 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 82 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 83 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 84 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 85 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 86 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 87 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 88 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 89 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 90 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 91 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 92 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 93 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 94 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 95 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 96 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 97 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 98 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 30 99 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA**



Fecha expedición: 20-SEB-05 - 16:16:55 *** Recibo No. 570022946 *** Num. Operación: C47/LG-CA-5-20130003-0304

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***

50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYAS
50 30 55 00 : PIÑAS
50 40 11 00 : FRUTOS
50 40 12 00 : MEXILANCAS
50 40 20 00 : GUACOLIS
50 40 21 00 : CEREZAS DE ESTIARAS
50 40 22 00 : NECTARAS
50 40 23 00 : SANAEORIAS
50 40 29 00 : MELOS
50 40 31 00 : CILINDROS
50 40 32 00 : MAICES
50 40 33 00 : GUAYABAS
50 40 35 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUAYABAS
50 40 41 00 : LENTILAS
50 40 45 00 : LECHEAS
50 40 46 00 : BACOS
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEREZAS
50 40 54 00 : ALVORTELAS
50 40 55 00 : PULCIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 61 00 : TOMATES
50 40 70 00 : TUBERCULOS

EXPERIENCIA No. 43

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043

CONTRATO CELEBRADO POR F.C. - S.C. PROMEXECS
NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION COTTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE MUNICIPIO DE BARRANCOAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV \$2,57

55 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNE PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVIENTERADOS ACUÁTICOS
50 12 18 00 : PULCIENTOS Y CARNECOS PRESEVADOS EN SAL
50 13 15 00 : MEXILANCAS Y PRODUCTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : CULCAs
50 15 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PREPARACION PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALCERES Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y Galletas y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMBAJADAS Y PASTAS

CONTINUA

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 19 15 03 : SOPAS Y BUDUYACOS
53 19 21 03 : PANADERIAS Y SNACKS
50 19 25 03 : EMBUCCIONES Y BANCILLOS CON RELLENO
50 19 26 03 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 03 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 03 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELLES
50 19 29 03 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 03 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 03 : ENTEROCALLES Y BEBIDAS INSTANTANEAS
50 19 32 03 : ENFRIADAS PREPARADAS
53 20 17 06 : CAFE Y TE
53 20 24 02 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
53 22 13 03 : LEGUMINOSAS
50 22 11 03 : CEREALES
50 22 12 03 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 03 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 03 : MANZANAS
50 30 17 03 : BANANOS
50 30 19 03 : CAYENAS
50 30 20 03 : UGRAS
53 30 17 06 : GUINIGUAS
53 30 41 06 : LIMONES
53 30 43 06 : NISPEROS
53 30 44 03 : NARANJAS
50 30 45 03 : MANGOS
50 30 46 03 : MELONES
50 30 50 03 : KACHAYAS
50 30 51 03 : PASAYAS
50 30 52 03 : PASAYAS
53 30 53 06 : PASAYAS
53 30 17 06 : PUNES DE FRUTAS TROPICALES
53 30 16 03 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
50 10 17 03 : SERVICIOS DE CATERIA
50 10 18 03 : SERVICIOS DE COCINA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50 10 19 03 : HOTELS Y HOSTALES Y PENSIONES

EXPERIENCIA No. 44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROYECTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE MUNICIPIO DE ZARAGOZA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV 118,94

80 7M CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 03 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 03 : CARNE PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 11 03 : PESCADO
50 12 14 03 : MARISCOS FRESCOS
50 12 17 03 : MARISCOS PROCESADOS
50 12 18 03 : PESCADOS Y MARISCOS CONSERVADOS EN SAL
50 13 16 03 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 03 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTISQUILLA
50 13 18 03 : QUESO

***** CONTINUA *****

CANTATA
 DE CONFINIO
 DE LA ALBUFERCA

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I. ***

CONTINUA

**Classe
di CONCORSO
ET-AEUM**

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 27 de 30

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1721,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 14 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 14 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE DESPLAZADOS
93 13 16 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 13 19 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 16 00 : EDUCACIÓN
93 13 17 00 : CULTURA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 23 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No. 47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 317

CONTRATO CILBRADO POR: 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1132,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
93 13 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
94 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA CUIDAR Y CURE
93 13 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : Población
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESASTRES Y RIESGO
94 13 23 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
94 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 15 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 16 00 : ARTE

EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048

CONTRATO CILBRADO POR: 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1252,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
93 13 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
94 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA CUIDAR Y CURE
93 13 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : Población
93 14 17 00 : CULTURA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

33 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
36 12 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
36 14 19 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - SIMULTÁNEA
36 14 14 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
43 12 10 00 : ARTE

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROYECTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMOLV : 23,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

02 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
05 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
05 12 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EXTREMIDADES NO CONTAGIOSAS
36 14 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
76 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROYECTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMOLV : 10,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

02 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
05 14 10 00 : CUIDADOS
05 14 16 00 : EXAMENES FÍSICOS
53 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROYECTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMOLV : 121,75

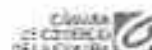
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
30 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
30 12 10 00 : PESCUPO
33 12 16 00 : MARISCOS FRESCOS
33 12 17 00 : MARISCOS ACUÍFICOS
33 12 18 00 : MARISCOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : ENDOCALORES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
53 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
53 17 18 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
53 17 19 00 : SAZONERA Y SALSA Y ACEITUNAS

continúa CONTINUA continúa

**CANARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAWA**

Fecha expedición: 23/05/2013 15:40:28 *** Recibo No. 3003200-5 *** Num. Operación: 30-NEC-CAJA-23/05/2013-3X4



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I. ***

50-19-19-00 : PAN Y Galletas y Pastelitos dulces
50-19-20-00 : Tortas y Empanadas y Pastas
50-19-18-00 : Sopas y Estofados
50-19-21-00 : Fabricados y Snacks
50-19-25-00 : Sándwiches y Panecillos con relleno
50-19-26-00 : Acompañamientos preparados
50-19-27-00 : Platos congelados empaquetados
50-19-28-00 : Empanadas - Quesos y Pastiles
50-19-29-00 : Pasta o Tallarines criollos
50-19-30-00 : Bebidas y comidas infantiles
50-19-31-00 : Materias y recetas instructivas
50-19-32-00 : Escondidos preparados
50-20-17-00 : Café y Té
50-20-24-00 : Jicos o concentrados de diferentes pasteles
50-22-10-00 : Legumbres
50-22-11-00 : Cereales
50-22-12-00 : Cereales procesados
50-22-13-00 : Galletas y productos de bollería
50-23-15-00 : Manzanas
50-23-17-00 : Bananas
50-23-18-00 : Guayabas
50-23-20-00 : Nenas
50-23-37-00 : Guayabas
50-23-41-00 : Limones
50-23-43-00 : Nísperos
50-23-44-00 : Mandarinas
50-23-45-00 : Mandos
50-23-46-00 : Melones
50-23-50-00 : Naranjas
50-23-51-00 : Papayas
50-23-52-00 : Maracuyás
50-23-53-00 : Duraznos
50-28-17-00 : Flores de campo tropicales
50-30-19-00 : Servicios de banquetes y catering
50-30-17-00 : Servicios de catering
50-30-18-00 : Servicios de comida para llevar y a domicilio
50-31-12-00 : Hoteles y moteles y pensiones

EXPERIENCIA No. 52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

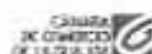
VALOR CONTRATADO EN MONEDAS : 127,00

50-34-01-00 - DESCRIPCIÓN

50-11-15-00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50-11-20-00 : Carnes procesadas y preparadas
50-12-15-00 : Pescado
50-12-16-00 : Marisco fresco
50-12-17-00 : Invertebrados acuáticos
50-12-18-00 : Pescados y mariscos preservados en sal
50-12-19-00 : Eufros y sustitutos

CONTINUA

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRAWA**



Fecha expedición: 20190623 - 15:19:56 *** Recibo No. 0300226045 *** Num. Operación: 04-NLG-CAJA 20190603-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 13 17 03 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTISQUILLA
53 13 18 03 : QUESO
53 15 15 00 : CHOCOLATES, ASÍCAROS, EDULCORANTES PRODUCTOS
53 15 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
53 17 17 00 : VINOS Y VINO DE COCINAR
53 17 18 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
53 17 19 00 : SACUBERA Y SALSA Y ACEITUNAS
53 18 18 00 : PAN Y Galletas Y PASTELITOS DULCES
53 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
53 19 15 00 : SOFAS Y ESTOFADOS
53 19 21 03 : PRÁNDOS Y SNACKS
53 19 25 03 : SANDWICHES Y PASTELITOS CON RELLENO
53 19 26 03 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
53 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
53 19 28 00 : EMPANADAS Y QUITOS Y PASTELIS
53 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
53 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS EMPAQUETADAS
53 19 31 00 : MATERIALES Y MISCELANEA INSTANTANEA
53 19 32 00 : BEBIDAS PREPARADAS
53 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
53 20 24 03 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
53 22 19 03 : LEGUMINOSAS
53 22 19 03 : CEREALIS
53 22 19 00 : CEREALIS PROCESADOS
53 22 23 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 30 18 00 : CAÑAMAS
53 30 19 00 : BARRONES
53 30 19 00 : GAYONES
53 30 29 00 : MORAS
53 30 37 03 : GUAYABAS
53 30 41 03 : LIMONES
53 30 43 00 : FRESCOS
53 30 44 00 : JAMONES
53 30 45 00 : JAMONES
53 30 46 00 : HELADOS
53 30 51 03 : PAPAYAS
53 30 52 03 : MANGOS
53 30 53 00 : CEREALIS
53 38 17 00 : FRUTAS DE FRUTAS TROPICALES
53 38 18 00 : SERVICIOS DE MANEJO Y CATEO
53 38 19 00 : SERVICIOS DE CATEO
53 38 19 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
53 38 19 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
53 38 19 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

EXPERIENCIA No. 53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003

CONTRATO CELEBRADO POR

EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

FUNDACION COTTIRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

1234.56

SE EN EL PA - DESCRIPCIÓN

CONTINUA

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAWA**



Fecha expedición: 2015EB03 - 15:16:55 **** Recibo No. 880628345 **** Num. Operación: 04-VLG-CA-A-2015003-000

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SC 11 15 CC : CARNE Y AVES DE CORRAL
SC 11 22 CC : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
SC 12 15 CC : PESCADO
SC 13 16 CC : HUEVOS Y SUSTITUTOS
SC 13 17 CC : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTIGUILLA
SC 13 19 CC : QUESO
SC 15 15 CC : GRASAS Y ACEITES VEGETALES CONSISTENTES
SC 16 15 CC : CHOCOLATES, AZÚCAROS, EDULCORANTES PRODUCTOS
SC 16 19 CC : PRODUCTOS DE CONFITERIA
SC 17 15 CC : ESPECIAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
SC 17 19 CC : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
SC 18 15 CC : PAN Y Galletitas y Pastelitos dulces
SC 18 22 CC : TARTAS Y EMBAJADAS Y PASTAS
SC 19 15 CC : SOFRES Y ESTOFADOS
SC 19 21 CC : PASABOCAS Y SNACKS
SC 19 23 CC : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
SC 19 24 CC : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNIR DE SUCE Y DULCE Y CONSERVAS DE...
SC 19 25 CC : EMPANADOS Y PANEQUES CON RELLENOS
SC 19 26 CC : SOPAS/PAQUETES PREPARADOS
SC 19 27 CC : PLATOS COMBINADOS DESMONTADOS
SC 19 28 CC : EMPANADAS Y QUESOS Y PASITAS
SC 19 29 CC : PASTA O TALLARINES SECALES
SC 19 30 CC : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
SC 19 31 CC : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
SC 19 32 CC : ENFRIADAS PREPARADAS
SC 20 17 CC : CAFÉ Y TÉ
SC 20 22 CC : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
SC 20 24 CC : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
SC 20 25 CC : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
SC 20 26 CC : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON FRUTAS FRESCAS
SC 20 28 CC : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES FLORESCALES FRESCAS
SC 20 30 CC : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELORES FRESCOS
SC 22 10 CC : LEGUMINOSAS
SC 22 11 CC : CEREALIZO
SC 22 12 CC : FARIÑA Y PRODUCTOS DE MOLINO
SC 13 15 CC : DENTALES
SC 14 16 CC : EDUCACIÓN
SC 17 16 CC : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
SC 13 16 CC : BAGO Y CUIDO

EXPERIENCIA No. 54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION COTIRRAWA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPALIDAD DE BARBACAS

VALOR CONTRATADO EN SIGLV :26.80

SC PM CL PR - DESCRIPCIÓN

13 11 15 33 : CARNE Y AVES DE CORRAL
13 11 25 33 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
13 12 15 33 : PESCADO
10 12 16 33 : MARISCO FRESCO
10 12 17 33 : INVETERNALES ACUATICOS

CONTINUA

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS FRÍOS
 50 13 19 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
 50 14 18 00 : QUESO
 50 15 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
 50 18 18 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
 50 19 19 00 : SALSAS Y SALSA Y ACEITES
 50 20 19 00 : PAN Y Galletas y Pastelitos Dulces
 50 21 20 00 : TARTAS Y EMBAJADAS Y PASTAS
 50 22 15 00 : SOFAS Y ESTUPEADOS
 50 23 21 00 : PASAPORTES Y SNACKS
 50 24 20 00 : BOMBONES Y PANECILLOS CON RELLENO
 50 25 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
 50 26 28 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTILES
 50 27 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL

REFERENCIA No. 55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPIETARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 149,13

50 FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
 50 12 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
 50 13 15 00 : PESCADO
 50 14 16 00 : MARISCOS FRESCOS
 50 15 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÍCOLOS
 50 16 18 00 : PESCADOS Y MARISCOS FRÍOS EN SAL
 50 17 15 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
 50 18 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
 50 19 15 00 : QUESO
 50 20 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
 50 21 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
 50 22 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
 50 23 18 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
 50 24 19 00 : SALSAS Y SALSA Y ACEITES
 50 25 19 00 : PAN Y Galletas y Pastelitos Dulces
 50 26 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 27 15 00 : SOFAS Y ESTUPEADOS
 50 28 21 00 : PASAPORTES Y SNACKS
 50 29 20 00 : BOMBONES Y PANECILLOS CON RELLENO
 50 30 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
 50 31 28 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTILES
 50 32 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL

REFERENCIA No. 56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPIETARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 132,43

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAVA**

Fecha expedición: 2018/05/03 - 18:10:06 *** Radio No. ECC3225045 *** Num. Operación: 34-MLD-C4JA-20/03930-XXC4



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I. ***

30 FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 15 16 CC : SERVICIOS NUTRICIONALES
30 15 17 CC : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
30 15 17 CC : FRUTOS SECOS
30 11 15 CC : CARNES Y AZÚCAR DE CARNAL
30 11 20 CC : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
30 12 15 CC : PESCADO
30 12 15 CC : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
30 13 16 CC : HUEVOS Y SUSTITUTOS
30 13 17 CC : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTIGUILLA
30 13 18 CC : QUESO
30 15 15 CC : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
30 15 15 CC : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PROCESADOS
30 17 17 CC : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
30 17 18 CC : SALAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIAS
30 17 15 CC : SALINERA Y SALSA Y ACEITUNAS
30 15 15 CC : PAN Y Galletitas y PASILLITOS DULCES
30 15 23 CC : MASAS Y EMPANADAS Y PASTAS
30 19 15 CC : SOFAS Y ESTOFADOS
30 19 21 CC : PASAJOS Y SNACKS
30 19 25 CC : EMPANQUES Y PANEQUES CON RELLENOS
30 19 26 CC : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
30 19 28 CC : EMPANADAS Y CUCHIS Y PASTILES
30 19 29 CC : PASTA O TALLANTES NATURAL
30 19 32 CC : ENSALADAS PREPARADAS
30 20 24 CC : JUGOS O CONCENTRACIONES DE FRUTOS FRESCOS
30 22 10 CC : LEGUMINOSAS
30 22 11 CC : CEREALES
30 22 12 CC : CEREALES PROCESADOS
30 22 13 CC : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
30 30 15 CC : LEMONES

EXPERIENCIA No. 57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 337
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 191.43

30 FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 19 23 CC : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
30 19 24 CC : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA Y MAPAS Y GEOGRAFIA Y ACCESORIOS
30 19 28 CC : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
30 19 17 CC : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
30 11 16 CC : EDUCACIÓN DE ADULTOS
30 12 10 CC : RUC

EXPERIENCIA No. 58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTIRRAVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE ECONOMIA FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 142

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA**



Fecha expedición: 20100603 - 15:10:57 **** Recibo No. 5000220345 **** Num. Operación: 04-VL2-CAJA-20100503-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***

50 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 10 12 30 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 14 12 00 : CURANDEROS
85 14 16 00 : TRATAMIENTOS HERBALES
93 14 17 00 : CULTURA
85 13 23 02 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
85 11 16 03 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 12 13 03 : ARTE

EXPERIENCIA No. 59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(59)

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 110,93

50 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 03 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 03 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 11 13 00 : EJECUCIÓN Y CONTROL DE EMPRENDAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(60)

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 115,87

50 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 14 18 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
83 14 17 00 : CULTURA
93 11 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(61)

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION COTTIRRAWA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 163,25

50 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 10 15 03 : CENTROS DE SALUD
85 14 13 03 : CURANDEROS
85 14 16 00 : TRATAMIENTOS HERBALES
83 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 8740 DEL LIBRO PRINCIPAL DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÓFICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2011.

----- CONTINUA -----

27

CAJARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTITERRAMA

Fecha expedición: 20130531 - 13:10:27 *** Recibo No. 830328345 *** Num. Operación: 04-REG-CA-3-0010003-0004



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011 EL PROponente SE REGISTRÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1012 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011.

QUE EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1414 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012.

QUE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1412 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1204 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2015 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1112 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1516 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2018 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1516 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 1505 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

CERTIFICA:
CONTRATO

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y RESULTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS FAMILIAR
NIT: 890990380
MUNICIPIO 45301 - RIOHACHA
ENER O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS FAMILIAR - REGIONAL CARRERA - SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 3272134
NOMBRE FUNCIONARIO: CRISTINA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 44-183-2319
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 15-C-3415714
FECHA DE ADQUISICIÓN: 06/04/2019
FECHA DE PERFECIONAMIENTO: 30/04/2019
FECHA DE INICIO: 10/04/2019
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO: 887.473.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 90,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/06/2019

Continúa CONTINUA Continúa

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRAWA

Fecha expedición: 2019-06-03 - 15:53:07 *** Recibo No. 5300055043 *** Num. Operación: 04-NEIS-CALA 20190603-0004



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18159

OBJETO:DESARROLLAR EL PROYECTO PROTECCION Y PROTECCION DE LOS VALORES SOCIALES Y CULTURALES DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA EN LOS BARRIOS RAMON DE LUQUE Y J DE OCTUBRE UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NATONUEVO LA GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITARIOS ETNICOS CON BIENESTAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

59 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8995993192

MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:32720234

NOMBRE FUNCIONARIO:GLADIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:46-192-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-3417302

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/04/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/04/2019

FECHA DE INICIO:30/04/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:1125.379.200,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:00,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/05/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18158

OBJETO:DESARROLLAR EL PROYECTO PRESERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA ANCESTRAL KAMUJARI PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR EL RIESGO DE EXTINCIÓN DE ESTE FACTOR Y MEDIO DE EXPRESION Y COHESION SOCIAL DE LA ETNIA MAYA EN EL RESGUARDO DE CRICEMAPA EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION LA GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITARIOS ETNICOS CON BIENESTAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

35 14 15 03 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8995993192

MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:32720234

NOMBRE FUNCIONARIO:GLADIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:46-194-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-3026181

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/04/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/04/2019

FECHA DE INICIO:30/04/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:1152.840.400,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:00,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/05/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18160

OBJETO:FOMENTAR LA PROTECCION INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE VIDA DE LOS NIÑOS ,LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DE ATENCION GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR MODALIDAD ETNICA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 14 15 03 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8995993192

MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTIRRAWA

Fecha expedición: 20130603 - 15:10:47 *** Radbo No. 000225045 *** Num. Operación: 34-REG-CAJ-2013000-004



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.M. ***

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO: 22720254

NOMBRE FUNCIONARIO: CLAUDIA ESTRELLA GONZALEZ RODRIGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-152-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECCO: 17-4-540003

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 14/12/2017

FECHA DE INICIO: 14/12/2017

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: 2159.775.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/03/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 15784

OBJETO: PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES ATRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DE ATENCION GENERACIONES SENSIBLES CON BIENESTAR

SE PM CL PA - DESCRIPCION

23 14 14 03 1

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA

NIT: 899592332

MUNICIPIO: 44041 - ALORCADO

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-217-2016

NÚMERO DEL CONTRATO SECCO: 44-617-2016

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/04/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31/05/2016

FECHA DE INICIO: 31/05/2016

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: 9133.387.500,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 00,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 003.1685

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 899592332

MUNICIPIO: 14031 - SICACAMA

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-124-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECCO: 17-4-5394003

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 03/03/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 03/03/2017

FECHA DE INICIO: 03/03/2017

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: 201.001.500,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 50,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/04/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 33016408

CONTRATOS FIRMADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA

NIT: 899592332

MUNICIPIO: 14031 - SICACAMA

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-161-2015

NÚMERO DEL CONTRATO SECCO: 167

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/10/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/10/2015

FECHA DE INICIO: 01/10/2015

FECHA DE TERMINADO: 31/12/2015

TIPO DEL CONTRATO: 1

CONTINUAR

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION COTTIRRAWA

Fecha expedición: 20160803 - 16:05:57 **** Recibo No. SC00225046 **** Num. Operación: 34-NLO-CAJA-20160603-0004



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CONTRATO: 1131.347.500,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 1131.347.500,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/01/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO Y DE PROCEDEMIENTOS: 0001528

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES GUATEMALAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 1803 DE JULIO 17 DE 2013, INCONCORDADO EN EL DECRETO 1962 DE 2015, NO SERÁ VERIFICABLE POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO LAS CONTRAPARTES RESPECTO DE LOS CONTRATOS, NÚMEROS Y SECCIONES REFORMADOS POR LAS ENTIDADES GUATEMALAS, DEBERÁN SUJETARSE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEJAR DE ASIR A LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 942 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS CULMIAN EN TÉRMINO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA HÁBIL NO SE COMUELA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE! La firma digital de secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra autenticada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 827 de 1996 para validar la fecha y autenticidad de los documentos electrónicos.

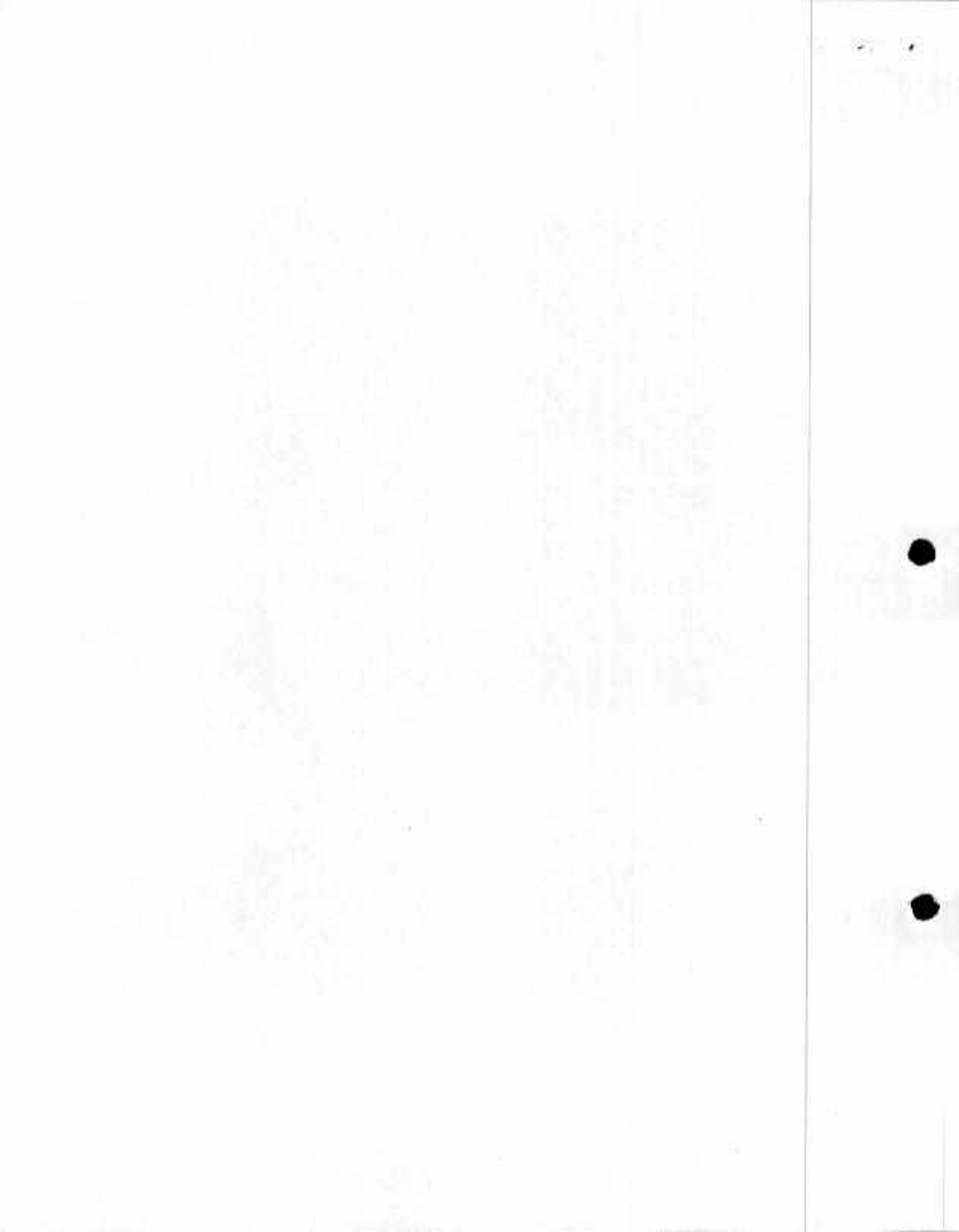
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo pueda hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del portal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted se va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez o cuantas veces quiera en el enlace <https://siguajira.confecameras.co/ver.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación K262Vp6820

Al visitarlo la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado y usado en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario, unido a lo de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, YOLKY JOSE MENDOZA ZARATE, identificado con 17.958.489, y con Tarjeta Profesional No. 145173 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de COTTIRRAWA identificado con Nit. 900198330-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Hatonuevo La Guajira, a los 30 días del mes de Agosto de 2019

FIRMA

Feliz Viloria

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E B B F 4 8 R B C C 4 E 4 E 4 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOLKY JOSE MENDOZA ZARATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17958489 de FONSECA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 145173-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2035

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
UNIÓN CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145173-T

ALKY JOSE
MENDOZA ZARATE
17958489

SOLUCION INSCRIPCION 274
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR



FECHA 15/10/2009

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

155767

PRIMERA FOLIO 6940

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido
en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolv
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Ce
de Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17958489

PRO

MENDOZA ZARATE

17958489

ALKY JOSE

17958489

Mendoza



15-AGO-2009

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1982

BARRANCAS

(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

O+

G.B. RP

M

SEXO

15-AGO-2009 FONSECA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



P-4000000-0000000-1-M-0017359439-20020114

0099820104 02 1012



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

PAÍS: COLOMBIA | INSTITUCIÓN: COMANDO EN JEFE | PROTECCIÓN CIVIL

Consulte en línea los Antecedentes Penales y Representaciones Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 247 del Código de Procedimiento Penal, se ha procedido a la verificación de los antecedentes penales y judiciales de la ciudadana:

Apellido y Nombre: VILORIA MARTINEZ FLEZ DEL CARMEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del Código de Procedimiento Penal.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, del 21 de junio de 2014, expedida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todos aquellos personas que no registren antecedentes penales y judiciales, y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Este resultado se aplica siempre y cuando el sujeto de identificación y verificación, coincida con el documento de identidad registrado, y este último debe ser portador colombiano de acuerdo a la legislación en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los **antecedentes penales y judiciales** a las personas con la Policía Nacional más cercana.



Verificación de los Antecedentes Penales y Judiciales
del Ciudadano
El resultado de la verificación de los antecedentes penales y judiciales de la ciudadana VILORIA MARTINEZ FLEZ DEL CARMEN es el siguiente:
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
El resultado de la verificación de los antecedentes penales y judiciales de la ciudadana VILORIA MARTINEZ FLEZ DEL CARMEN es el siguiente.

Resultado de la Verificación de los Antecedentes Penales y Judiciales



Verificación de los Antecedentes Penales y Judiciales



Verificación de los Antecedentes Penales y Judiciales



Verificación de los Antecedentes Penales y Judiciales



Verificación de los Antecedentes Penales y Judiciales

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de agosto de 2019, a las 11:09:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001983300
Código de Verificación	9001983300190823110940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de agosto de 2019, a las 11:07:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121301161
Código de Verificación	1121301161190823110738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132522865**



WEB
11:50:46
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 23 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) **FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121301161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, verificar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalanteriores.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132522626



WEB
10:58:24
Hoja 1 de 9

Bogotá DC, 23 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACIÓN COTTIRRAWA identificado(a) con NIT número 9001963300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

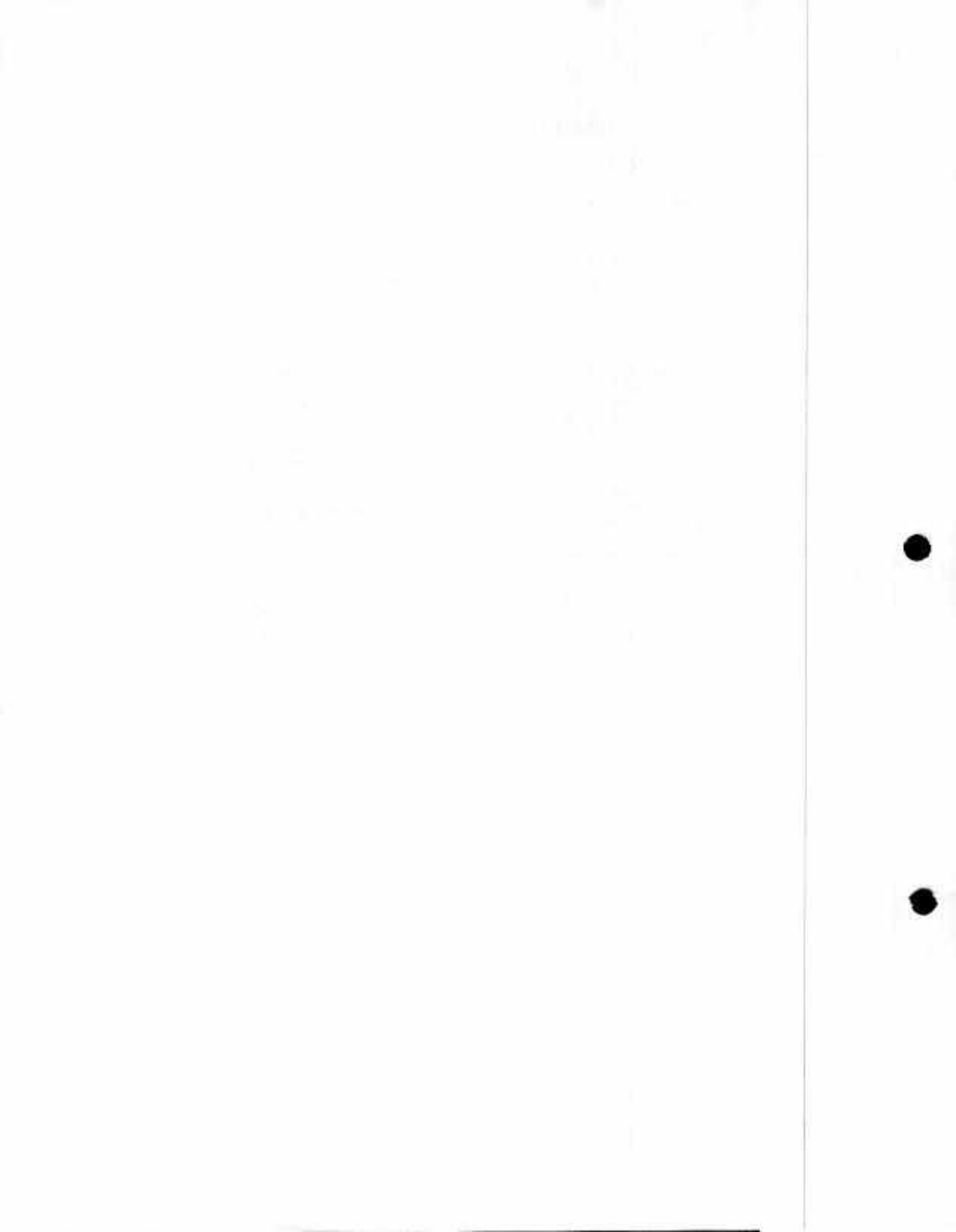
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de somatamiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANEXOS

001

1. Concepto (01) Actualización

Representante legal



4. Número de Documento

14471761537



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1121201161

6. DNI

7. Documento de Identificación

Documento de Identificación

8. Fecha expedición

2015

IDENTIFICACION

9. Tipo de contribuyente

Persona natural o sociedad jurídica

2

10. Tipo de contribuyente

Cédula de ciudadanía

13

11. Número de identificación

1121201161

12. Fecha expedición

20110317

13. Lugar de expedición

14. País

COLOMBIA

15. Departamento

La Guajira

16. Municipio

La Guajira

17. Correo electrónico

carolina@...

18. Fecha expedición

2015

19. Primer apellido

VILORIA

20. Segundo apellido

MARTINEZ

21. Primer nombre

FLIZ

22. Otro nombre

DEL CARMEN

23. Fecha actual

24. Nombre comercial

17/00

UBICACION

25. País

COLOMBIA

26. Departamento

La Guajira

27. Ciudad/Municipio

Matamoros

28. Dirección principal

C/ 15 15 38 BR EL CARMEN

29. Correo electrónico

traxloria@hotmail.com

30. Código postal

500000

CLASIFICACION

Actividad económica

31. Actividad principal

32. Código

88111

33. Fecha inicio actividad

20150222

Actividad secundaria

34. Código

88111

35. Fecha inicio actividad

20150222

Otras actividades

36. Código

88111

37. Descripción

38. Código

2314

39. Número de identificación

20150222

Responsabilidades, Calidades y Atributos

40. Código

23

41. Obligado a cumplir de estos formatos a

Obligados aduaneros

Exportadores

42. Código

1

43. Código

2

44. Código

3

45. Código

4

46. Código

5

47. Código

6

48. Código

7

49. Código

8

50. Código

9

51. Código

10

52. Código

11

53. Código

12

54. Código

13

55. Código

14

56. Código

15

57. Código

16

58. Código

17

59. Código

18

60. Código

19

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), implica vigencia indefinida y en consecuencia no se requiere su renovación.

Para más información consulte en DIAN

61. Domicilio

62. No

63. Sí

64. No de fecha

65. Sí

66. Fecha

20180821

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y se comprometo a mantenerla actualizada a la vez que, por la presente, manifiesto voluntad de no solicitar el cancelamiento de este registro.

Aplicar 14 de febrero de 2015

Fecha de expedición

En presencia de las autoridades que a DIAN manifiesto

Forma autorizada

67. Nombre

68. Cargo

69. Firma

70. Fecha

71. Lugar

72. País

73. Ciudad

74. Departamento

75. Municipio

76. Correo electrónico

77. Teléfono

78. Celular

79. Fax

80. Otros datos

81. Otros datos

82. Otros datos

83. Otros datos

84. Otros datos

85. Otros datos

86. Otros datos

87. Otros datos

88. Otros datos

89. Otros datos

90. Otros datos

91. Otros datos

92. Otros datos

93. Otros datos

94. Otros datos

95. Otros datos

96. Otros datos

97. Otros datos

98. Otros datos

99. Otros datos

100. Otros datos

101. Otros datos

102. Otros datos

103. Otros datos

104. Otros datos

105. Otros datos

106. Otros datos

107. Otros datos

108. Otros datos

109. Otros datos

110. Otros datos

111. Otros datos

112. Otros datos

113. Otros datos

114. Otros datos

115. Otros datos

116. Otros datos

117. Otros datos

118. Otros datos

119. Otros datos

120. Otros datos

121. Otros datos

122. Otros datos

123. Otros datos

124. Otros datos

125. Otros datos

126. Otros datos

127. Otros datos

128. Otros datos

129. Otros datos

130. Otros datos

131. Otros datos

132. Otros datos

133. Otros datos

134. Otros datos

135. Otros datos

136. Otros datos

137. Otros datos

138. Otros datos

139. Otros datos

140. Otros datos

141. Otros datos

142. Otros datos

143. Otros datos

144. Otros datos

145. Otros datos

146. Otros datos

147. Otros datos

148. Otros datos

149. Otros datos

150. Otros datos

151. Otros datos

152. Otros datos

153. Otros datos

154. Otros datos

155. Otros datos

156. Otros datos

157. Otros datos

158. Otros datos

159. Otros datos

160. Otros datos

161. Otros datos

162. Otros datos

163. Otros datos

164. Otros datos

165. Otros datos

166. Otros datos

167. Otros datos

168. Otros datos

169. Otros datos

170. Otros datos

171. Otros datos

172. Otros datos

173. Otros datos

174. Otros datos

175. Otros datos

176. Otros datos

177. Otros datos

178. Otros datos

179. Otros datos

180. Otros datos

181. Otros datos

182. Otros datos

183. Otros datos

184. Otros datos

185. Otros datos

186. Otros datos

187. Otros datos

188. Otros datos

189. Otros datos

190. Otros datos

191. Otros datos

192. Otros datos

193. Otros datos

194. Otros datos

195. Otros datos

196. Otros datos

197. Otros datos

198. Otros datos

199. Otros datos

200. Otros datos

201. Otros datos

202. Otros datos

203. Otros datos

204. Otros datos

205. Otros datos

206. Otros datos

207. Otros datos

208. Otros datos

209. Otros datos

210. Otros datos

211. Otros datos

212. Otros datos

213. Otros datos

214. Otros datos

215. Otros datos

216. Otros datos

217. Otros datos

218. Otros datos

219. Otros datos

220. Otros datos

221. Otros datos

222. Otros datos

223. Otros datos

224. Otros datos

225. Otros datos

226. Otros datos

227. Otros datos

228. Otros datos

229. Otros datos

230. Otros datos

231. Otros datos

232. Otros datos

233. Otros datos

234. Otros datos

235. Otros datos

236. Otros datos

237. Otros datos

238. Otros datos

239. Otros datos

RESOLUCIÓN No. 1811 18 JUL 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
COTTIRAWA.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA
REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 157 de 1989, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015 y 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección, y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 18 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollan el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Regional La Guajira
Calle 15 Carrera 15 Esquina
Teléfono: 57(5) 727 56 90
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*





1811

18 JUL 2018

Que mediante Resolución 3899 del 5 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015 y 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: *Artículo 9º. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

1. Acta del órgano que los eligió o nombró.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que mediante Resolución número 3853 del 02 de diciembre de 2014, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos de la **FUNDACIÓN COTIRRAWA**.

Que mediante comunicación recibida el 20 de junio de 2018, la señora **FILIZ VILORIA M.** informó a la Regional Guajira el cambio de Representante Legal y solicitó inscripción del mismo, el trámite respectivo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 en su artículo 9, modificado por el artículo 2 de la resolución 3435 de 2016.

Que mediante Acta No. 8 del 08 de junio de 2018 de reunión en Asamblea Extraordinaria, se eligió nuevo Representante Legal a la **FUNDACIÓN COTIRRAWA**, por mayoría de votos a la señora **FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.301.161**.

Que para la inscripción del representante legal, se aportaron los documentos indicados en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificada por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que en consideración a lo anterior,

Plu

1811

18 JUL 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la FUNDACIÓN COTTIRRAWA, por votación unánime a la señora **FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.301.161, de acuerdo con acta No. 8 del 08 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la FUNDACIÓN COTTIRRAWA, identificada con NIT: 900198330-0 a **FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.C. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 18 JUL. 2018.



GLORIA LEONOR BRITO CHOLÉS
Directora (E) ICBF Regional La Guajira

Asesor: Guzmán Rentería Abogado Guajirino

Regional La Guajira
Calle 15 Carrera 15 Esquina
Teléfono: 57(5) 727 56 90
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

FORMATO Nº 3

५५

Observación: Los contratos relacionados No_x han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública No. IP-001 DE 2019.

Ciudad y fecha Hatonuevo La Guajira 03 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado: Fundación Cottirawa

Dirección: calle 15 # 15-33

Ciudad: Hatonuevo La Guajira

Teléfono: 3124731336 fax: _____

Correo electrónico: cottirawa@hotmail.com

NIT: 900198330-0

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. Filia Vilorio 1-121-301161

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 50 No. 64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

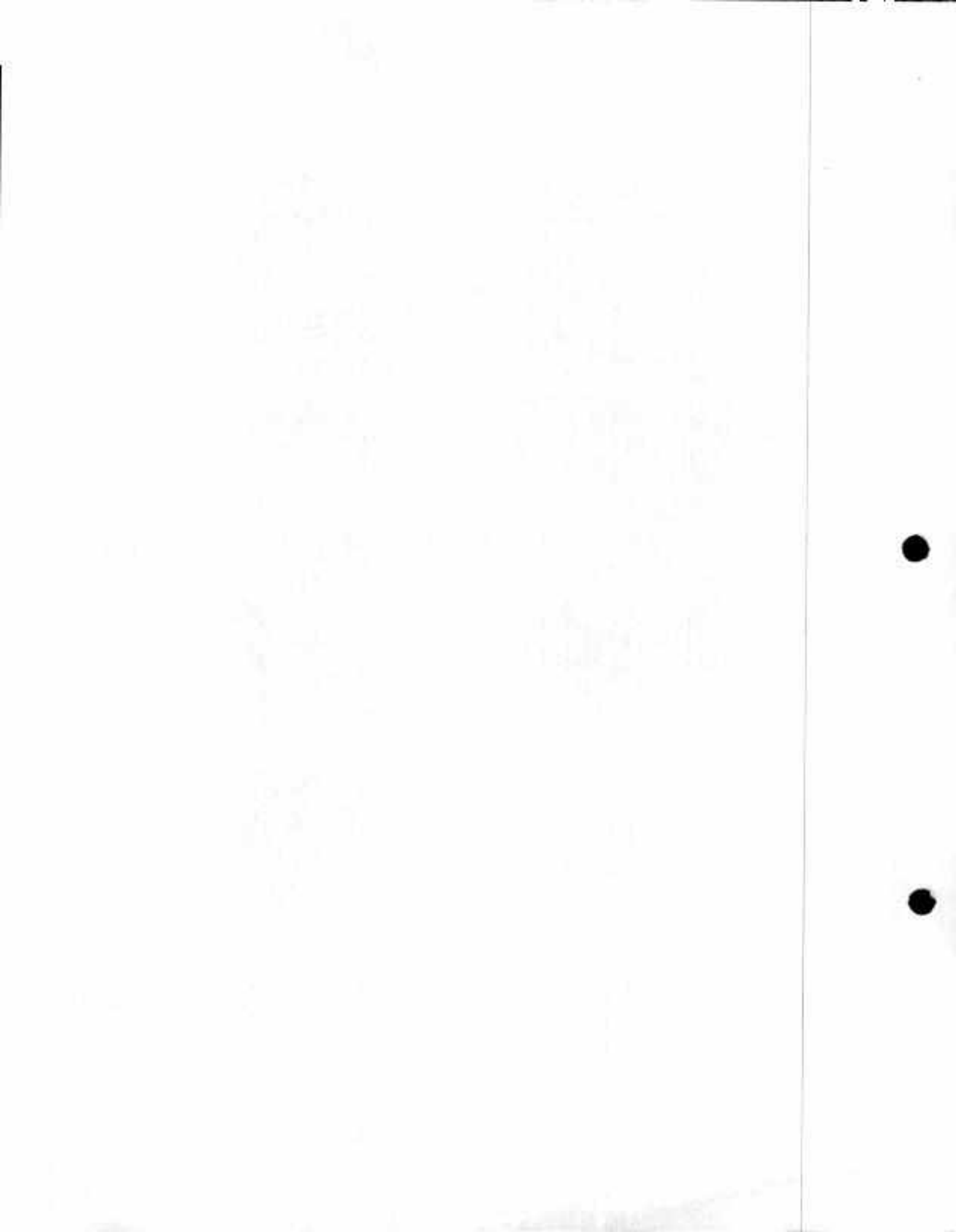


EL SUSCRITO COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

QUE LA FUNDACION COOTIRRAWA EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE
APORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	134
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION COOTIRRAWA
NIT	900198330-0
OBJETO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños las niñas y los adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención generaciones étnicas con bienestar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 03 Mes: 03 Año: 2017
APROBACION DE LA POLIZA	Día: 03 Mes: 03 Año: 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos un millones ochenta y un mil quinientos pesos m/cto. (201.081.500)
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 15 de diciembre del 2017
ADICIONES	NO REGISTRA
FECHA DE INICIO	Día: 03 Mes: 03 Año: 2017
FECHA DE TERMINACION	Día: 15 Mes: 12 Año: 2017
ESTADO	EJECUTADO
FECHA DE EXPEDICION	27 DE JUNIO DEL 2018





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Guajira



Abel Restrepo

FIRMA / NOMBRE DE LA PERSONA COMPETENTE

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Amílcar Curvelo Caledon

PUBLICA

Regional Guajira
Calle 15 carrera 15, cuatro vías, av aeropuerto
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



EL SUSCRITO COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

QUE LA FUNDACION COTIRRAWA ESTA EJECUTANDO EN ESTA ENTIDAD EL
CONTRATO DE APOORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	352
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION COTIRRAWA
NIT	990198330-0
OBJETO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención generaciones étnicas con bienestar.
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 14 Mes: 12 Año: 2017
APROBACION DE LA POLIZA	Día: 15 Mes: 12 Año: 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento cincuenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil pesos m/cte. (159.777.000)
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 31 de julio del 2018
ADICIONES	NO REGISTRA
FECHA DE INICIO	Día: 15 Mes: 12 Año: 2017
FECHA DE TERMINACION	Día: 31 Mes: 07 Año: 2018
ESTADO	EN EJECUCION
FECHA DE EXPEDICION	27 DE JUNIO DEL 2018



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Guajira



[Firma manuscrita]

FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA COMPETENTE

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Amílcar Cueva Celedón

PUBLICA

Regional Guajira
Calle 16 carrera 15, cuatro vías, av aeropuerto
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



EL SUSCRITO COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

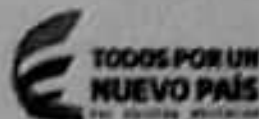
QUE LA FUNDACION COTIRRAWA ESTA EJECUTANDO EN ESTA ENTIDAD EL
CONTRATO DE APOORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	290
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION COTIRRAWA
NIT	900198330-0
OBJETO	Desarrollar el proyecto juumainpa jeyuu territorio de mujer wayuu rescate y fortalecimiento del rol de la mujer para la perceveracion de usos y costumbres en la etnia wayuuen las comunidades de la gloria la lomita resguardo lomamato majaguito veladero jarara resguardo de trupogacho y barrancon asentamiento del municipio de barrancas de conformidad con el lineamiento tecnico y manual operativo de la modalidad territorios etnicos con bienestar
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 30 Mes: 11 Año: 2017
APROBACION DE LA POLIZA	Día: 30 Mes: 11 Año: 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (167.400.000)
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 31 de julio del 2018
ADICIONES	NO REGISTRA

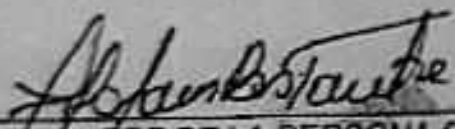




República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Guajira



FECHA DE INICIO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2017
FECHA DE TERMINACION	Día: 31	Mes: 07	Año: 2018
ESTADO	EN EJECUCION		
FECHA DE EXPEDICION	27 DE JUNIO DEL 2018		


FIRMA y NÚMERO DE LA PERSONA COMPETENTE

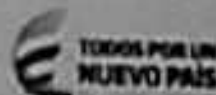
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Amílcar Carreño Calcedo 

PUBLICA



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico
Regional Guajira



EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

QUE LA FUNDACION COTIRRAWA EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE
APORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	167
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION COTIRRAWA
NIT	900198330-0
OBJETO	Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos wayuu y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural y sus dinámicas familiares y comunitarias por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer sus derechos.
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 01 Mes: 10 Año: 2015
APROBACION DE LA POLIZA	Día: 01 Mes: 10 Año: 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cento un millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos pesos m/cte (101.347.500)
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 31 de diciembre del 2015
ADICIONES	NO REGISTRA
FECHA DE INICIO	Día: 01 Mes: 10 Año: 2015
FECHA DE TERMINACION	Día: 31 Mes: 12 Año: 2015

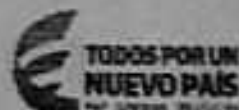
Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 cuatro vias. av aeropuerto
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

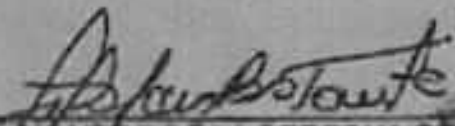
*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico
Regional Guajira



ESTADO	EJECUTADO
FECHA DE EXPEDICION	27 DE JUNIO DEL 2018
 FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA COMPETENTE	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	

Elaboró: Aníbal Corrao Ceballos 

PUBLIC

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS," me comprometo a Invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés. Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de Acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Para las actividades operativas y administrativas que se desprendan de la ejecución.
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el Grupo de atención.	
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Hatonuevo La Guajira A los 03 días del mes de Septiembre del 2019.

Firma Filiz Viloria

Nombre completo: Filiz del Carmen
Viloria Martínez
C.C: 1.121.301.161
Representante Legal

NIT: 900198330-0

Dirección comercial:
Calle 15 # 15-33

Teléfono:
3124731336



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar

**BIENESTAR
FAMILIAR**

FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

No PROPUE STA	NIT	NOMBRE DEL PROponente	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
1	900198330-8	Fundación Cotitirawa	164	GUAJIRA	GENERALISTAS ETNICAS CON BIPROSTAR	08/03/2019	15/12/2019		100
2	900198330-8	Fundación Cotitirawa	192	GUAJIRA	TERCEROS ETNICAS CON BIPROSTAR	08/03/2019	15/12/2019		100
3	900198330-8	Fundación Cotitirawa	183	GUAJIRA	LABORISTAS ETNICAS CON BIPROSTAR	08/03/2019	15/12/2019		150

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Ciudad y fecha Hatonuevo La Guajira, 03 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado: Fundación Cotitirawa

Dirección: Calle 15 # 15-33

Ciudad: Hatonuevo La Guajira

Teléfono: 3124731336 fax: _____

Correo electrónico: cotitirawa@hotmail.com

NIT: 900198330-0

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: Filiz Viloria



www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c - 75
PUX. 473 7030

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8380

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de La Fundación Cottirrawa manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001- 2019. s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001- 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001- 2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de Septiembre de 2019.

Filiz Viloria

Nombre: Filiz Del Carmen Viloria Martinez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.121.301.161

PROPUESTA

APLICACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PRESENTADO A:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL LA GUAJIRA**

POR:

FUNDACION COOTIRRAWA

HATONUEVO, LA GUAJIRA

HATONUEVO, LA GUAJIRA SEPTIEMBRE 2019

INDICE

Propuesta

1. **Resumen de la Propuesta**
 - 1.1. Problema que pretende Resolver
2. **Justificación**
3. **Objetivos**
 - 3.1. Objetivo general
 - 3.2. Objetivos específicos;
4. **Alcance del objeto**
5. **Actividades a desarrollar**
6. **Otras actividades**
7. **Población a ser atendida**
8. **Resultados esperados**
9. **Indicadores de gestión**
10. **Cofinanciación**
11. **Plan de Acción**

1. Introducción

El Programa se enmarca en la perspectiva de derechos. Así mismo, asume el enfoque diferencial de género, etnia, cultura, ciclo vital, discapacidad y participación de los niños, niñas y adolescentes. Su objetivo fundamental es el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, de sus comunidades, de las autoridades y entidades territoriales responsables de la garantía y protección de sus derechos, de los agentes institucionales y de los socios estratégicos y entidades operadoras del Programa en las diferentes regiones del país.

Con este fin, el Programa "Generaciones con Bienestar" propone la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, partiendo de la participación activa de ellos y ellas en todos los componentes y fases del Programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto a través de la consolidación de entornos protectores institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom donde se desarrolle "Generaciones con Bienestar".

2. Justificación:

En el marco de la Convención de los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas, sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de

"interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias.

En su lugar, persisten en nuestro país innumerables violaciones a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estas violaciones incluyen la violencia intrafamiliar, el abuso, el maltrato, las lesiones personales, los homicidios, las muertes por enfermedad prevenible, la explotación laboral y sexual, la desnutrición, las violaciones a los derechos a ser protegidos contra las guerras y los conflictos, el desplazamiento forzado, el reclutamiento, la utilización, las minas antipersonales, la exposición al VIH-SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y el irrespeto recurrente a las libertades individuales y a la integridad personal. Los niños, niñas y adolescentes en Colombia no han sido reconocidos totalmente como sujetos de derechos.

Las amenazas, riesgos y vulneraciones contra el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes conllevan a plantear un modelo de promoción y prevención comprensivo que articule acciones de formación y participación, con la gestión y coordinación interinstitucional en concordancia con el principio de protección integral.

En este contexto, el Programa "Generaciones con Bienestar" pretende promover, difundir y apropiar en la sociedad colombiana, este nuevo imaginario de la Convención de los Derechos del Niño de 1989: todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de derechos, personas en total dignidad que gozan de los mismos derechos de los adultos, pero que además cuentan con unos derechos que son únicamente de las personas menores de 18 años.

En esta vía y consciente de los riesgos existentes en el contexto que amenazan y vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Programa hace también una apuesta definida por la prevención temprana de dichas vulneraciones.

Estas iniciativas por el reconocimiento, la promoción y la prevención temprana se asumen en el primer componente del Programa denominado "Formación y Participación." Ello a través de la participación, formación y desarrollo de acciones creativas, comunicativas y constructivas, diseñadas con y para los niños, niñas y adolescentes, con proyección hacia sus familias, escuelas y comunidades.

Así mismo, tiene la finalidad fundamental de promover el ejercicio y prevenir la vulneración de los siguientes derechos:

a. El derecho al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Este se encuentra establecido en el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño, que rige en Colombia por medio de la Ley 12 de 1991. Es indispensable para su calidad de vida, la expresión de sus libertades, la expansión de su personalidad y el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos. Igualmente, es clave para la posibilidad de construir un proyecto de vida propio y autónomo. La convención de los Derechos del Niño de 1989 establece en el citado artículo que:

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

b. El derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. La participación es la base para el ejercicio de la ciudadanía, por tanto "debe asegurarse en todas las actividades en las que se desenvuelve su proceso de desarrollo humano y en todas las decisiones que les afectan de manera directa o indirecta."

Este derecho incorpora y se correlaciona con otros derechos tales como el derecho a la libertad de pensamiento, a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, a que sus opiniones sean tenidas en cuenta y a ser escuchados y escuchadas siempre. Algunas veces se tiende a creer que el derecho a la participación sólo puede hacerse realidad cuando se adquiere la mayoría de edad, o se tiende a creer que solamente se puede ejercer la ciudadanía cuando se es mayor de 18 años y entonces se puede ejercer el derecho al voto.

Es muy importante que a los niños, niñas y adolescentes se les informe y se les forme en el ejercicio de la ciudadanía, la cual se materializa en el momento de nacer y en la participación política. Esta no es solamente el ejercicio del sufragio, sino la invitación desde las normas a hacer parte de los procesos de elecciones y decisiones que los involucran. Este derecho a la participación es tan importante que el Código de la Infancia y la Adolescencia ordena a las autoridades competentes iniciar los Procesos de

Restablecimiento de Derechos, cuando la solicitud provenga de un niño, niña o adolescente, sin necesidad de que nadie les represente o intervenga por él o ella.

c. El derecho a asociarse libremente en torno a sus propios intereses. Esto facilita procesos de reconocimiento mutuo y respeto por las diferencias y propicia el aprendizaje del diálogo y la negociación de ideas y percepciones, así como la construcción de consensos y el respeto por los disensos, el trabajo colaborativo, la comunicación, el intercambio y la solidaridad.

d. El derecho de los niños y niñas a la participación en las artes, la cultura y la recreación establecido en el artículo 30 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Tal como se expresó anteriormente hace parte fundamental de su desarrollo integral y abre en su vida nuevas perspectivas y horizontes a partir del desarrollo de sus capacidades e intereses.

e. El derecho a ejercer las libertades fundamentales. Las libertades de los niños y niñas son las mismas que están consagradas y reconocidas en la Constitución Política y en tratados internacionales para todas las personas. En el caso de la niñez y la adolescencia es necesario entender que para que pueda protegerse su ejercicio, éste no debe afectar el ejercicio de otros derechos ni vulnerar los derechos de terceros. El Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 37, reconoce las libertades de los niños y niñas al libre desarrollo de la personalidad y la autonomía, a la libertad de consciencia y de creencias, a la libertad de cultos, de pensamiento, de locomoción y a la libertad para escoger profesión y oficio.

En este sentido, el Programa "Generaciones con Bienestar" pretende promover su ejercicio en un marco de protección, cuidado y seguridad para ellos y ellas por parte de los adultos promotores de derechos en los grupos de trabajo, reconociendo que su ejercicio responsable es necesario para la consolidación de la ciudadanía. Para esto tendrá en cuenta, principalmente, el respeto por las diferencias étnicas y culturales, los usos y costumbres de las comunidades de donde provienen los niños y niñas, su procedencia geográfica y las diferencias de edad y género, pues el ejercicio de la libertad, se enriquece en la medida en que se aceptan las diferencias y se incentivan la coexistencia y el respeto en medio de las mismas.

f. Los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Estos no se refieren solamente a la importancia de contar con una educación para el ejercicio de la sexualidad como acto de vida y relacionamiento con ellos mismos y con los demás, sino que hace alusión también el respeto por la orientación sexual.

g. Los derechos de protección señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia y mencionados reiteradamente en este documento. Los mismos provienen de ocho tratados internacionales aprobados por el Estado colombiano, los cuales legislan sobre vulneraciones particulares contra los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, entre estas las violaciones producidas en medio del conflicto armado. Anteriormente, se afirmó que el Programa asumirá principalmente la promoción y prevención en relación con los derechos a ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización ilícitas, las peores formas de trabajo infantil, la explotación sexual, la utilización de los niños, niñas y adolescentes en actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y el embarazo prematuro.

h. Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006, Derecho a la intimidad: Los niños, Las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

3.2 Objetivos específicos

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.



2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

4. Población focalizada.

El Programa tiene como población titular a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días; que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:

- a. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- b. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.
- c. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.
- d. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.

5. Perspectivas del Programa

5.1. Perspectiva diferencial de la niñez y la adolescencia.

Inicialmente y derivada de los principios mencionados, existe una perspectiva diferencial para la protección de los derechos de las personas de 17 años 11 meses y 29 días, que está constituida por cuatro elementos fundamentales que deben ser observados en toda situación que involucre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por parte de las autoridades competentes, comunidades y familias, a saber:

- a. El marco normativo internacional y nacional que define la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de manera diferente al marco normativo que regula la protección de los derechos de los adultos.

b. Este marco normativo para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, establece la titularidad sobre unos derechos particulares para los niños, niñas y adolescentes. Específicamente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separado de ella, a una alimentación equilibrada, al cuidado y al amor, a ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil (todas las formas de esclavitud como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños), contra el abandono de sus padres o cuidadores, contra la explotación económica y contra su utilización en mendicidad, contra las guerras y los conflictos armados y contra el reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, contra la situación de vida en las calles, contra el desplazamiento forzado, contra el contagio de enfermedades infecciosas, contra los riesgos producidos por los desastres naturales y demás situaciones de emergencia, a ser protegidos contra las minas antipersonales y contra la transmisión del VIH e infecciones de transmisión sexual.

Las autoridades competentes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son aquellas tales como, los Defensores de Familia, en aquellos municipios donde no hay presencia de esta autoridad, la autoridad competente está constituida por los Comisarios de Familia, en su defecto, los Inspectores de Policía. En los casos de niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas esta función la tienen sus autoridades comunitarias.

Por último, la perspectiva diferencial cuenta con el Principio de Protección Integral. Este principio permite superar las versiones epidemiológicas de la prevención, pues ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración consumada, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña u adolescente en situación de riesgo,

c. La perspectiva diferencial de la niñez y adolescencia se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, garantizando el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada (ICBF, 2013)

El abordaje de la perspectiva diferencial se puede realizar a partir de las siguientes categorías:

- Pertenencia a diferentes grupos poblacionales (sexo, género, ciclo de vida, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados).
- Condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad [física, psicológica, social, económica, cultural].
- Estar afectado(s) o ser víctima(s) de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres, cualquier tipo de violencia, orfandad, etc.

Para el caso del Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, se tomará como punto de partida el enfoque poblacional sin que ello obste para el correspondiente uso y análisis de las otras categorías en la búsqueda de una mejor respuesta institucional.

Por último, la perspectiva diferencial cuenta con el Principio de Protección Integral, ampliamente referenciado en este documento. Este principio permite superar las versiones epidemiológicas de la prevención, pues ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración consumada, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña o adolescente en situación de riesgo.

5.2. Enfoque diferencial

Los enfoques diferenciales tienen como propósito posibilitar la inclusión y el reconocimiento en las políticas públicas, programas y proyectos de algunas poblaciones

que por sus características de raza, etnia, identidad cultural, ciclo vital o debido a su condición física, han sido históricamente no reconocidas como sujetos de derechos y, en consecuencia, han sido excluidas del cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha adquirido en términos de garantía de los derechos humanos. Desde el punto de vista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la consideración de los enfoques diferenciales posibilita la realización de los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en tanto que brindan pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de una población que en sí misma es vulnerable.

Para garantizar su efectividad como sustento, y a la vez como mecanismo para la inclusión social, los enfoques diferenciales deben traducirse en orientaciones prácticas de carácter técnico que posibiliten la realización de los principios y fundamentos ético-normativos de carácter obligatorio para el Estado. Esto debe llevar a la cualificación de los procesos para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la promoción y divulgación de sus derechos, la prevención de las violaciones contra sus derechos, el restablecimiento de los derechos cuando estos han sido violados y, la generación y ajuste de la intervención de carácter público estatal.

Los enfoques diferenciales de etnia, de género y de discapacidad se refieren a una población heterogénea, cuya vulnerabilidad basada en las características de los ciclos vitales que conforman la niñez y la adolescencia se adicionan condiciones de exclusión y no reconocimiento que padecen. Esto por pertenecer a un grupo étnico, género racial, o por tener una discapacidad transitoria o permanente, generando mayores niveles de exclusión e inequidad. En ese sentido, avanzar hacia el fortalecimiento de la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, implica el reconocimiento de los enfoques diferenciales, a saber:

5.3 Enfoque diferencial étnico.

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios (indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2013).

Este enfoque implica reconocer que Colombia es un país pluriétnico y multicultural¹⁷ y que en el marco de tal diversidad, la acción del Estado debe orientarse hacia la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando a la vez el reconocimiento de los derechos colectivos de sus comunidades¹⁸. Ello mediante la consulta con los diversos grupos étnicos que habitan en el territorio, sean estos afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas o rom. Debido a lo anterior, deben hacerse los ajustes conceptuales y técnicos en la política pública con el propósito de que posibiliten, tanto a las instituciones como a sus operadores, actuar en concordancia práctica con los principios de la Protección Integral, para contribuir a la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión que puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes por razón de su pertenencia étnica.

5.4. Enfoque diferencial de género.

Implica comprender que las experiencias vitales, roles, necesidades y expectativas de niños y niñas son diferentes según su género. Esto se debe a los roles que hombres y mujeres han asumido históricamente en el marco de sus contextos de socialización y a las relaciones de subordinación y discriminación estructurales que padecen las mujeres de manera particular.¹⁹ En las pautas culturales tradicionales se establece una relación entre las mujeres y el dominio de lo privado, las tareas tendientes a la reproducción de la vida, el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, los ancianos y los parientes en condición de discapacidad. Igualmente, asignan a los hombres la actividad en la vida pública, las labores relacionadas con la consecución de los ingresos familiares y el ejercicio de la participación política. Ello configura un escenario de inequidad que genera marcadas desventajas en la vida de las niñas, adolescentes y mujeres que pueden traducirse incluso en graves violaciones de sus derechos humanos.

En consecuencia, las prácticas sociales e institucionales deben favorecer la transformación de un régimen de oportunidades desiguales basado en la omisión de la inequidad de género y pautas de violencia y discriminación, que marcan la vida de las mujeres desde la infancia y la adolescencia, habida cuenta de la especial vulnerabilidad inherente al ciclo vital. El género explica por qué deben ser abordados por la acción del Estado atendiendo a corregir las diferencias que limitan o impiden un ejercicio pleno de la ciudadanía –tanto en el marco de la vida pública como privada, a lo largo de la vida.

La perspectiva debe ser la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base de la igualdad ante la Ley como sujetos de derechos pero frente a la realidad de las diferencias culturales, territoriales, de género y etáreas, con el propósito de generar procesos genuinos de inclusión social, tolerancia y respeto por las diferencias.

5.5 Enfoque diferencial de discapacidad. El concepto de discapacidad ha ido evolucionando a través del tiempo, trascendiendo diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y acciones de actuación frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de los diferentes modelos surge el modelo bio-psico-social, el cual integra principalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. Gracias a este modelo "es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas"²².

Teniendo en cuenta la normatividad internacional adoptada por el Estado colombiano y la normatividad nacional en materia de discapacidad; este modelo parte de lo planteado en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, donde se manifiesta que:

"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

En el mes de mayo de 2011 Colombia ratificó esta Convención y entró en vigor en el año 2013 en virtud de la ley 1618 de 2013, cuyo objeto fundamental es:

"Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009".²⁴

El artículo 2, del Título II de la ley 1618 de 2013, introduce la definición de personas con discapacidad como:

"Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

La evolución de la concepción de discapacidad, ha trascendido diferentes modelos de atención que, en su debido momento han caracterizado y determinado visiones y acciones de atención frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de estos modelos surge el modelo bio-psico-social, el cual integra fundamentalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. A partir de esta nueva concepción, se establecen condiciones inherentes e interdependientes entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan de manera integral la intervención y atención de las personas con discapacidad y por lo tanto el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos.

"Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas"

A este marco normativo y conceptual se añaden las responsabilidades específicas del Instituto en materia de la garantía de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes fijadas desde: i) la Constitución Política de Colombia de 1991, Arts. 13, 44, 47, 49, 50, 67 y 68, en los que se reconocen los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, de las personas con discapacidad; y ii) el Código de Infancia y Adolescencia en todo su contenido y específicamente en los Arts. 36, 39, 41, 42, 43, 44 y 48, que definen específicamente los compromisos en cuanto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Así mismo se retoma lo planteado por el Lineamiento Técnico del ICBF, construido por la Dirección de Protección para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

5.6. Enfoque diferencial de ciclo vital.

Los niños, niñas y adolescentes tienen diferencias de intereses, formas de aprender y relacionarse con los demás, ritmos de aprendizaje y desarrollo del lenguaje, según el ciclo vital en que se encuentran y su edad específica

5.7. Enfoque diferencial territorial.

Incluye la consideración de incidencias geográficas, ambientales y culturales que pueden no estar relacionadas con la raza o las diferencias étnicas, sino con maneras de entender y afrontar la vida, propias de las diferentes comunidades, en relación con el contexto natural y social en donde habitan y con imaginarios, prácticas, hábitos y costumbres ancestrales. Estas diferencias existen entre los niños y niñas que viven en zonas urbanas o rurales, en zonas rurales costeras, andinas o selváticas, en las riberas de los ríos, en las grandes sabanas y llanos. Igualmente, entre los niños y niñas en situación de desplazamiento y aquellos que han vivido siempre en su lugar de origen. Estas especificidades deben ser tenidas en cuenta al momento de tomar decisiones de política o de definición del Programa dado que imponen también consideraciones diferentes en cada caso particular sobre el que hay que decidir.

Teniendo en cuenta lo anterior, y desde una perspectiva de derechos humanos, los proyectos, programas y políticas públicas dirigidas a la prevención de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben propiciar espacios que garanticen su inclusión, teniendo en cuenta sus diferencias de género, de etnia y de aquellas que conllevan las discapacidades, la edad o la procedencia geográfica. Para el caso del Programa "Generaciones con Bienestar", esto se refleja en la sustentación conceptual del Programa, en su modelo de operación, y en un sistema de monitoreo y evaluación participativo e incluyente.

En cumplimiento al enfoque diferencial territorial y al enfoque diferencial étnico se desarrollan los anexos para la modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar" y "Generaciones Rurales con Bienestar" en los cuales se establece las particularidades y énfasis con las que cuentan dichas modalidades. Estos dos anexos hacen parte integral del presente Lineamiento Técnico.

6. Operación del Programa

El Programa se ha desarrollado a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas

que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

7. Pedagogía experiencial

El Programa propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias. El Programa se desarrolla a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial entiende como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. En esa medida, la pedagogía experiencial sería entonces una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.

La pedagogía experiencial es la movilización de procesos hacia la promoción de proyectos de vida de los participantes del Programa, por lo tanto se deberá hacer uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Programa.

B. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El Programa se desarrolla mediante la implementación de los siguientes tres componentes:

B.1 Componente 1: Formación y participación

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos (cuyo rol y funciones específicas están descritas en el cuadro 6) generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial. Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su re-significación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna.

MODULOS DEL COMPONENTE 1:

1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos
2. Prevención para la protección
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz
4. La participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte del operador.

La ejecución de estos módulos debe iniciar a más tardar un mes después de la fecha de legalización del contrato del operador con ICBF. Será considerada como fecha de inicio de la operación del Programa por parte del operador, el primer día en que se desarrolla un encuentro vivencial y que este sea reportado y aprobado por el ICBF zonal y regional.

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

Este primer módulo pretende presentar el Programa a los niños, niñas y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus

derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Módulo 2. Prevención para la Protección.

El Programa "Generaciones con Bienestar" pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:

1. Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
2. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
3. Embarazo adolescente.
4. Trabajo infantil.
5. Violencia juvenil, sexual y escolar.

De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se opera el Programa.

Módulo 3: Participación y acción colectiva

Teniendo en cuenta que uno de los derechos de los Ciudadanos es la participación, el maestro Francesco Tonucci ha señalado que la participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos **de niños y las niñas** y establece:

- El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- La promoción para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- La apelación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

El aprendizaje de la participación se da en el seno de una sociedad intergeneracional. De allí la importancia de la transmisión de los valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos. Aquellos niños que ven participar a sus mayores, involucrarse colectivamente en los problemas colectivos, gozar y sufrir por los logros y dificultades de su comunidad incorporaran con más facilidad las habilidades y actitudes que la participación requiere. En síntesis, podríamos concluir que educar en derechos no es educar para participar sino educar a través de la propia participación, no es

necesariamente una educación curricular sino una promoción de aprendizajes que debe articular distintas estrategias y transversalizar diversos espacios cotidianos (familia, escuela, comunidad, etc.). De esta manera, teniendo en cuenta que todas las personas se constituyen como ciudadanos y ciudadanas con el hecho del nacimiento, a continuación se presentan algunos conceptos de ciudadanía y democracia como elementos constitutivos de la participación significativa.

- **Ciudadanía:** Es la virtud que adquieren las personas al pertenecer a una determinada comunidad socio-política, la cual es posible mediante su reconocimiento como un sujeto de derechos y deberes, con capacidad de participar en la toma de decisiones que convienen a dicha comunidad y con posibilidades de auto determinarse. La ciudadanía plena es posible mediante la generación de capacidades para ejercer una participación significativa tanto en los diferentes ámbitos de la vida social, como en los asuntos relacionados con la gestión pública.

- **Democracia:** poder del pueblo, de la gente, es decir, el poder que todos tenemos para participar activamente en los procesos destinados a la organización de la sociedad.

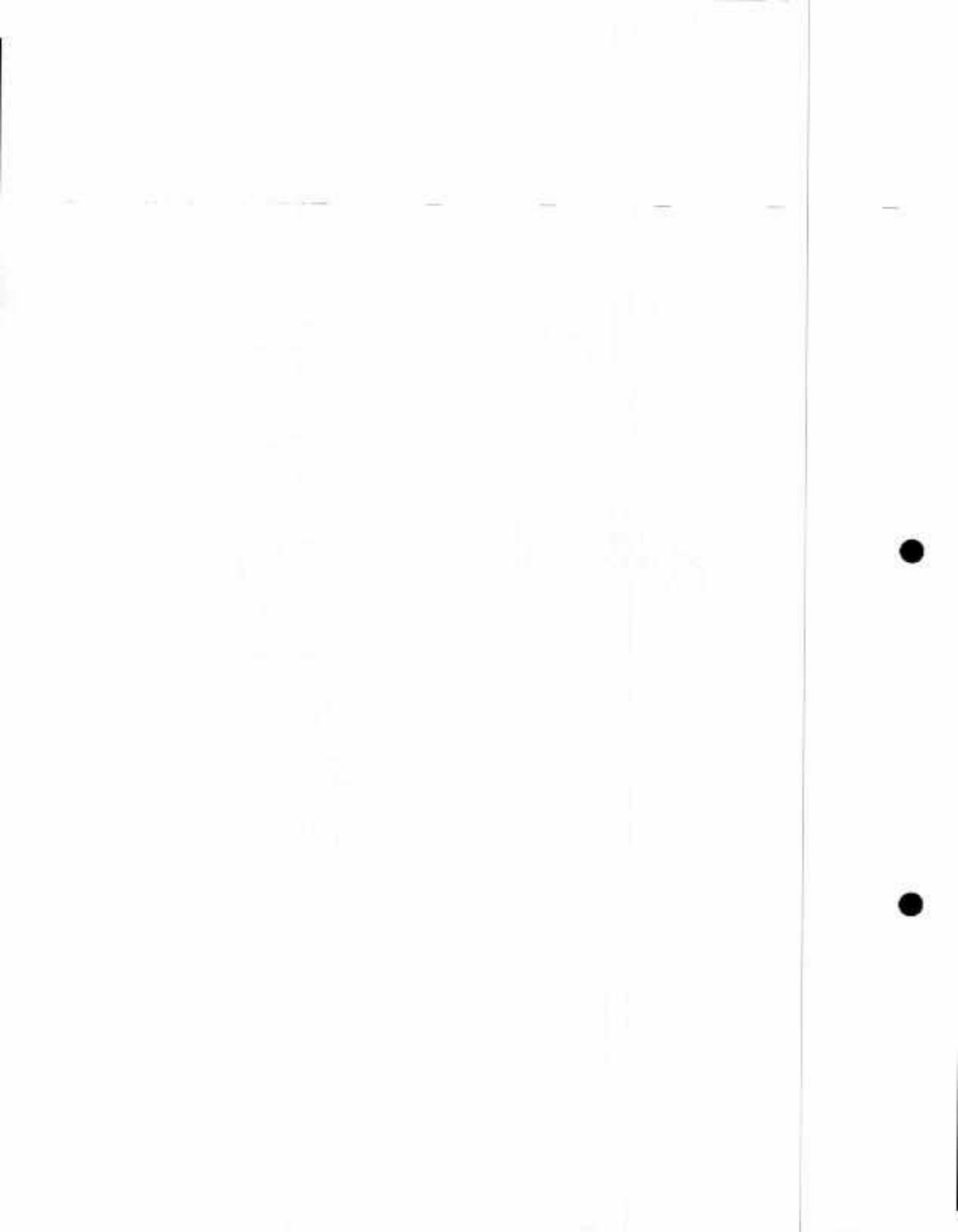
- **Democracia representativa:** se basa en la delegación del poder de cada uno a un ciudadano que es elegido como representante de los intereses de la colectividad a la que pertenecen los ciudadanos.

- **Democracia participativa:** se basa en la participación activa de los ciudadanos en los diferentes escenarios en los que se toman decisiones en torno al interés colectivo.

9. Elementos transversales: la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.

9.1 Familia y comunidad

Para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por el Programa, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y la comunidad se propone Para la realización del trabajo con familias, el Programa propone su participación activa en el desarrollo de cada módulo de formación. Así, las cosas, es posible que la familia participe en todos los encuentros vivenciales, no obstante, el operador debe destinar por lo menos un encuentro vivencial por modulo para trabajar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los temas trabajados en cada uno.



9.2. Mi proyecto de vida

El proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia³³. De esta manera, se busca que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo del Programa, así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado. De esta manera, dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales, se deberá apoyar y acompañar a cada niño, niña y adolescente participante en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y a largo plazo.

Para esto, se requiere de la identificación de fortalezas personales, de intereses, de factores que las favorecen en el entorno, de recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas, para ello se fomentará la formulación de proyectos colectivos. Por lo tanto, en el desarrollo de los cuatro módulos del programa se deberán incluir las siguientes temáticas:

* ¿Quién soy yo?

- Dimensiones y objetivos de mi vida.
- La familia como dimensión de mi vida.
- Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
- La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollo de habilidades blandas³⁴. En el Gráfico 2, se especifican las habilidades blandas que deben ser trabajadas en los encuentros vivenciales.

9.3 Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Uno de los pilares del desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de

las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en dos niveles:

a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Estas autoridades incluyen aquellas como defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para el buen desarrollo del componente de gestión y coordinación institucional para la protección integral de los derechos, el operador deberá diligenciar los anexos establecidos para este fin, teniendo presente:

a. Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes³⁵ en el ámbito local, departamental y nacional. Es importante recordar que, de acuerdo a los ejes del principio de protección integral, este mapa debe recoger:

- Las entidades públicas garantes de derechos.
- Las entidades competentes presentes en el municipio.

Las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos comunitarios que trabajan por la promoción, protección y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Así mismo, el operador debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico.

9.4 Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias. "Generaciones con Bienestar"

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.

Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una

28

agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Visibilizarían: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.

9.5. Modelo Operativo de la prestación del servicio

El promotor de derechos tendrá a cargo 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana, veredas y/o corregimientos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales³⁶ serán lideradas por el promotor de derechos, bajo la supervisión y aprobación del coordinador metodológico.

1. Alistamiento: preparación para la prestación del servicio

En el período de alistamiento el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, tales como convocatoria, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la

planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

2. Desarrollo de los encuentros vivenciales, diagnóstico de derechos y gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

2.1. Encuentros vivenciales

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

10. Resultados esperados:

La Fundación COTTIRRAWA pretende con la prestación de sus servicios cumplir con las obligaciones contractuales y lineamientos técnicos financieros establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Además de lograr un porcentaje de cumplimiento óptimo en los siguientes indicadores:

- a) Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.
- b) • Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- c) • Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- d) • Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de

sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

- e) 100% Cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos del programa
- f) 100% de acciones recreativas, culturales, deportivas programadas realizadas
- g) 100% de acciones pedagógicas de acuerdo al plan de capacitación realizadas
- h) 100% de Instituciones del SLBF requeridas apoyando
- i) 100% de Beneficiarios Identificados
- j) 100% de niños, niñas y adolescentes identificados con registro civil y tarjeta de identidad
- k) 100% de niños, niñas y adolescentes con Garantía de Derecho (SGSS)
- l) 100% de unidades supervisadas
- m) 100% de cofinanciación de programas ejecutados
- n) 100% de eventos de bienestar social realizados
- o) 100% de aplicando normas de saneamiento
- p) 100% de mesas de concertación realizadas.

11. Indicadores de gestión:

- Diagnostico social realizado/Diagnostico a realizar
- Unidades Aplicativas identificadas con el programa/Unidades determinadas.
- Comités de apoyo conformados/Comités de apoyo programado a conformar
- Unidades de servicio operando según lineamientos ICBF/Unidades de servicios asignadas.
- Brigadas realizadas/ Brigadas programadas
- Niños y adolescentes beneficiarios con identificación/ Niños y adolescentes beneficiarios.
- Niños y adolescentes beneficiarias vinculados a los SGSSS/Niños usuarios asignados.
- Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas
- Unidades supervisadas/Nº de unidades a supervisar
- Informes técnicos y financieros elaborados y entregados oportunamente/Nº de informes a entregar
- Mesas públicas realizadas/Mesas públicas a realizar.

12. Cofinanciación

Nombre de la entidad: Fundación COTTIRRAWA

Modalidad de servicio ofertado: GENERACIONES CON BIENESTAR

Municipio	N° de cupos	Valor de contrapartida
El Molino		Minimo el 2% del valor del presupuesto del contrato
Fonseca		
Hatonuevo		
La Jagua del Pilar		
San Juan del Cesar		
Urumita		
Villanueva		
Barrancas		
Distraccion		
Albania		
Maicao		
Riohacha		
Dibulla		
TOTAL		



13. PLAN DE ACCIÓN

No	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Caracterizar a los niños y niñas y adolescentes beneficiarios seleccionar conjuntamente con el ICBF los grupos beneficiados	Enero	Comunidades -EAS
2	Sensibilizar a los padres de familia, AEC y usuarios, frente a los beneficios del programa, dando a conocer los lineamientos del mismo	Enero	EAS
3	Identificar con las autoridades tradicionales, organizaciones, comunidades y con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), las condiciones y el grado de vulnerabilidad cultural, económica, nutricional y/o psicoafectiva en que se encuentran las familias de las comunidades focalizadas	Enero y febrero	EAS
4	Coordinar con las entidades del SNBF de acuerdo con su plan de vida, la vinculación de los NNA a servicios estatales que protejan y garanticen sus derechos.	Todo el tiempo	EAS
5	Promover conjuntamente con el ICBF eventos de capacitación, intercambio de experiencias y encuentros comunitarios e interinstitucionales.	Según cronograma	EAS
6	Realizar mesas de diálogo con las autoridades tradicionales para explicar el programa y ajustarlo a sus usos y costumbres.	Diciembre	EAS
7	Participar en el proceso de seguimiento y monitoreo del programa	Todo el tiempo	EAS
8	Efectuar capacitaciones con contenido de vida sana, armonía familiar, violencia intrafamiliar, pautas de crianzas	Según cronograma	AEC y EAS
9	Desarrollar actividades lúdicas y recreativas con las familias del programa	Según cronograma	AEC EAS
10	Coordinar acciones con el SNBF para elevar los niveles de garantía de derechos (Vinculación a SS, Registro civil)	Todo el tiempo	EAS
11	Informar a los padres de los niños, niñas usuarios del programa los resultados de la valoración nutricional	Todo el tiempo	AEC y EAS
12	Realización de eventos de Integración y Participación Comunitaria	diciembre	AEC y EAS
13	Realizar GET con el personal vinculado al programa	Todos los meses	AEC y EAS



FUNDACIÓN COTIRRAWA
RGT: 900198130-0

14	Realizar mesas publica y Balance general	Al finalizar el contrato	EAS
15	Gestionar procesos de capacitación	Diciembre	AEC y EAS
16	Hacer gestión para la comercialización de los proyectos productivos	Todo el tiempo	AEC y Asociación
17	Cofinanciar de acuerdo a las necesidades detectadas	Todo el tiempo	EAS
18	Participar de eventos de exposiciones, ferias, festivales para la comercialización de los proyectos productivos	Todo el tiempo	AEC y EAS
19	Presentar los informes técnicos y administrativos requerido en el centro zonal según Flujo grama de actividades	Todo el tiempo	EAS
20	Asistir a los GET programados por el centro zonal	Todo el tiempo	EAS
21	Evaluar el programa y sistematizar experiencias	Final del Programa	EAS

Cordialmente,

Filiz Vitoria

FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ

Representante Legal

FUNDACION COTIRRAWA

Dirección comercial: Calle 15 N° 15 - 33 Hatonuevo

Teléfono y Fax: 301 280 7874 - 300 409 8776

Correo electrónico: cotirrawa@hotmail.com

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Hatonuevo, La Guajira 03 de septiembre de 2019

Señores:
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito FELIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N° 1.121.301.161 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION COTTIRIWA con Nit. 9000198330-0 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Dirección: Calle 15 No. 15-33 El Carmen, Hatonuevo.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma Feliz Viloria

Nombre completo: FELIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ

Dirección comercial: Calle 15 No. 15-33 El Carmen, Hatonuevo (la guajira)

Teléfono y Fax: 301-2807874 300-4098776

Domicilio Legal: Dirección: Dirección: Calle 15 No. 15-33 El Carmen, Hatonuevo

Correo electrónico: cottiriwa@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

